

Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)

Evaluación Externa Específica de Desempeño,
2017-2018



VRS Virtus Consultores, S.C.

Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)

Evaluación Externa Específica de Desempeño,
2017-2018

Tipo de Evaluación: Evaluación Específica de Desempeño

Ejercicio anual evaluado: 2017-2018¹

Fecha de publicación: Noviembre de 2018

Entidad Evaluadora: VRS Virtus Consultores S. C.



VRS Virtus Consultores, S.C.

Investigadores: Dr. Iván Alejandro Salas Durazo, responsable de la evaluación.
Mtro. Luis Manuel Mendoza González, especialista en técnicas
cuantitativas y/o cualitativas.

¹ Se considera para el ejercicio 2018 la revisión de la información proveniente de la MIR y el presupuesto inicial aprobado.

Mtro. Diego Santiago Carrillo Garibay, especialista en implementación de técnicas de recolección de datos.

Directorio

Gobierno del Estado de Jalisco

Mtro. Jorge Aristóteles Sandoval Díaz

Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco

Mtro. Héctor Rafael Pérez Partida

Secretario de Planeación, Administración y Finanzas

Presidente del Consejo Técnico Evalúa Jalisco

Mtra. Carolina Toro Morales

Subsecretaria de Planeación y Evaluación

Secretaria Ejecutiva del Consejo Técnico Evalúa Jalisco

Dra. Mónica Ballescá Ramírez

Directora General de Monitoreo y Evaluación

Secretaria Técnica del Comité Técnico Evalúa Jalisco

Consejo Técnico Independiente para la Evaluación de las Políticas Públicas de Jalisco
(Consejo Técnico Evalúa Jalisco)

Representantes de instancias nacionales

Dr. Gonzalo Hernández Licona

Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de
Desarrollo Social

Dra. Gabriela Pérez Yarahuán

Coordinadora General del Centro Regional de América Latina para el Aprendizaje
en Evaluación y Resultados

Lic. José Ángel Mejía Martínez del Campo

Titular de la Unidad de Evaluación de Desempeño de la Secretaría de Hacienda y
Crédito Público (invitado)

Norma Angélica Cabeza Esquivel

Unidad de Evaluación de la Gestión y el Desempeño Gubernamental de la
Secretaría de la Función Pública (invitada)

Representantes de instancias académicas locales

Dr. Antonio Sánchez Bernal

Universidad de Guadalajara

Dr. Agustín Escobar Latapí

Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social

Mtro. Alberto Bayardo Pérez Arce

Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente

Dr. Freddy Mariñez Navarro

El Colegio de Jalisco

Dra. Nora Claudia Ampudia Márquez

Universidad Panamericana

Dr. Raúl Montalvo Corzo

Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey

Representantes de Gobierno de Jalisco e instancias públicas locales

Lic. Daviel Trujillo Cuevas

Secretario de Desarrollo e Integración Social

Dr. Hugo Michel Uribe

Subsecretario de Finanzas

Mtro. Radamanto Portilla Tinajero

Director General de Política Social

Mtro. Roberto Orozco Gálvez

Consejo Económico y Social del Estado de Jalisco

Equipo técnico

Dra. Mónica Ballescá Ramírez, Directora General de Monitoreo y Evaluación

Mtra. Eva Susana Cárdenas Reynaga, Directora de Evaluación de Resultados e Impacto

Mtra. Adriana Valdez Calderón, Coordinadora de Proyectos para la Gestión Pública

Mtra. Laura Mosqueda Castro, Analista de Evaluación de Proyectos

Índice

Resumen ejecutivo	1
Introducción	3
Descripción del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	4
Objetivos de la evaluación	5
Objetivo general	5
Objetivos específicos	5
Metodología	6
Resultados de la evaluación	8
Apartado 1. Características del FAFEF	8
Apartado 2. Contribución y destino.....	12
Pregunta 1. ¿En la entidad federativa se tiene identificada la normatividad federal y estatal que regula la aplicación del Fondo?	12
Pregunta 2. La entidad federativa cuenta con criterios documentados para distribuir las aportaciones al interior de la entidad.....	15
Pregunta 3. La entidad federativa cuenta con procedimientos documentados de planeación de los recursos del fondo.....	17
Pregunta 4: ¿En qué medida la concurrencia del FAFEF con otras fuentes de financiamiento favorece un mejor y más eficiente resultado de la consecución de los objetivos del fondo?.....	19
Apartado 3. Gestión y operación	22
Pregunta 5: La entidad cuenta con procedimientos documentados del ejercicio de los recursos del Fondo.	22
Pregunta 6: La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias de las aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado.	24
Apartado 4. Generación de información y rendición de cuentas.....	27
Pregunta 7: La entidad federativa recolecta información para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos del Fondo.	27
Pregunta 8: ¿Cuáles son los mecanismos institucionales con los que cuentan las áreas responsables del Fondo en la entidad federativa para sistematizar la información del FAFEF?	29
Pregunta 9: Las dependencias y/o entidades federativas responsables del Fondo cuentan con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas..	32
Apartado 5. Orientación y medición de resultados	34
Pregunta 10: ¿Cómo documenta la entidad federativa los resultados del Fondo para la orientación y medición de los resultados?.....	34

Pregunta 11: Los indicadores estratégicos para medir los resultados, así como los indicadores de gestión del Fondo, tienen las siguientes características:.....	36
Pregunta 12. ¿Cuáles fueron los avances en el cumplimiento de las metas en la entidad federativa?	38
Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas	41
Apartado 6. Conclusiones	47
Glosario de términos.....	52
Ficha técnica de la evaluación	53
Anexos	54
Anexo 1. Presupuesto del FAFEF 2017 por capítulo de gasto	54
Anexo 2. Concurrencia de recursos en la entidad federativa para FAFEF.....	55
Anexo 3. Proceso general de la gestión del Fondo.....	56
Anexo 4. Procesos en la gestión del Fondo en la entidad federativa.....	57
Anexo 5. Resultados de los indicadores estratégicos y de gestión del Fondo	60

Resumen ejecutivo

El presente documento es una evaluación específica del desempeño, que tiene como objetivo general: evaluar el desempeño de las aportaciones del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) en el estado de Jalisco para el ejercicio fiscal 2017, es importante señalar que también se considera en el análisis la MIR y el presupuesto asignado en el ejercicio fiscal 2018, con el objetivo de valorar su planeación, gestión y operación, así como sus resultados y la rendición de cuentas.

Los objetivos específicos son cuatro: el primero es valorar la contribución y el destino de las aportaciones en la entidad federativa, para la atención de las necesidades particulares que se han detectado en el Estado; el segundo es valorar los principales procesos en la gestión y operación de las aportaciones en la entidad federativa, con el objetivo de identificar los problemas o limitantes que obstaculizan la gestión del Fondo, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoran la capacidad de gestión del mismo en la entidad federativa; el tercero es valorar el grado de sistematización de la información referente al ejercicio y resultados de la implementación de las aportaciones en la entidad federativa, así como los mecanismos de rendición de cuentas; y el cuarto, es valorar la orientación a resultados, y el desempeño del Fondo en la entidad federativa.

En el primer objetivo se encontraron los siguientes hallazgos: la Entidad Federativa tiene identificada la normativa federal y estatal que regula la aplicación del Fondo, se cuenta con criterios documentados para distribuir las aportaciones al interior del Estado, aunado a que la Entidad Federativa cuenta con procedimientos documentados de planeación de los recursos del fondo, además de que los recursos del FAFEF tienen concurrencia con diferentes fuentes de financiamiento federal y estatal, lo anterior permite realizar una valoración positiva del cumplimiento del objetivo.

En el segundo objetivo, se identificó que la entidad cuenta con procedimientos documentados del ejercicio de los recursos del Fondo y con mecanismos documentados para verificar que las transferencias de las aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado.

En el tercer objetivo, se identificó que la entidad federativa recolecta información para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos del Fondo, se sistematiza y publica en el Plan Estatal de Desarrollo (PED) Jalisco 2013 – 2033, en los Programas Sectoriales y Especiales; y los informes de gobierno. Las áreas responsables del Fondo cuentan con mecanismos institucionales para sistematizar la información en cuatro componentes: Gestión de proyectos; Avance Financiero; Indicadores y Evaluaciones, además las Unidades Responsables del Fondo

cuentan con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas, la información es de fácil acceso, se encuentra actualizada y es pública.

En el cuarto objetivo, se observa que la orientación y mediación de los resultados de los indicadores estatales que contribuyen con la MIR federal del Fondo se documentan por la entidad federativa trimestralmente en los Informes sobre Recursos Federales. Sólo los indicadores del nivel Propósito y Componente no cumplen con la característica de ser monitoreables. Los avances presentados muestran que sólo el indicador del nivel Propósito no obtuvo un avance de financiamiento mayor al 90%, lo cual puede estar relacionado con la falta de claridad en su medición.

Introducción

La evaluación de políticas, programas y fondos públicos obedece a una creciente demanda en términos de rendición de cuentas por parte de la ciudadanía para conocer el destino de los recursos públicos. Desde la perspectiva de las instituciones públicas la evaluación y seguimiento supone mayor conocimiento de la operación de los diferentes programas con la finalidad de mejorar la toma de decisiones a nivel gerencial. En un sentido general la evaluación posibilita mejorar las condiciones de la administración pública en los siguientes ámbitos:

- Mejora la rendición de cuentas.
- Robustece la planeación y el control de los procesos.
- Permite generar información para el seguimiento de las actividades.
- Dota de herramientas para implementar la gestión estratégica *a posteriori*.
- Crea las bases para la evaluación de las funciones y los puestos.

Existe una amplia base de argumentos teóricos y empíricos que evidencia los beneficios del monitoreo y evaluación de los programas y fondos públicos como una herramienta fundamental para estimar la efectividad y eficiencia de las acciones implementadas.

Para el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), la evaluación específica del desempeño tiene como principal finalidad la generación de información, que, a través de criterios rigurosos y homogéneos, sirva para la toma de decisiones gerencial considerando tanto a los servidores públicos de las dependencias, las unidades de evaluación y a los gobiernos tanto estatal como federal.

En un sentido más amplio, la evaluación de desempeño implica la valoración del accionar de los programas o fondos en un ejercicio fiscal específico. Muestra la relación existente entre los avances obtenidos en contraste con los objetivos del programa o fondo y sus respectivas metas. Emplea como principales herramientas de análisis los resultados presentados en los indicadores de servicios, gestión y/o resultados, así como la información relevante que generan las unidades responsables de la operación de los programas y fondos, la cual está especificada en el Módulo de Información para la Evaluación Específica de Desempeño.

La Evaluación Específica de Desempeño trae consigo la integración de diferentes aspectos entre los cuales se destacan: (1) resultados en términos del grado de atención a un problema o necesidad específica; (2) avance en la entrega de productos, bienes o servicios con base en la población beneficiaria y en función del presupuesto; (3) modificaciones y adecuaciones en los recursos ejercidos durante el ejercicio fiscal analizado; (4) una correcta focalización y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida considerando elementos geográficos

y; (5) seguimiento de las acciones encaminadas a la mejora de los programas y fondos definidos a partir de los resultados de su evaluación.

El presente documento corresponde al informe final de la evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), que parte de la descripción del FAFEF, el objetivo general y objetivos específicos, los resultados de la evaluación, un apartado de conclusiones y el análisis de las fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas y recomendaciones.

Descripción del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).

Las aportaciones federales son recursos condicionados al cumplimiento de objetivos específicos en temáticas prioritarias como: educación, salud, seguridad pública, infraestructura física, asistencia social y fortalecimiento financiero, los recursos son transferidos por la federación a las haciendas públicas de las entidades federativas, Distrito Federal y en su caso a los municipios; las aportaciones se distribuyen por medio de ocho Fondos, que integran el Ramo 33.

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) es uno de los Fondos que integran el Ramo 33, en el artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) se establece que el Fondo tiene como objeto fortalecer los presupuestos de las entidades federativas, por medio de la inversión en infraestructura física, la adquisición de bienes para el equipamiento de las obras generadas o adquiridas, infraestructura hidroagrícola; saneamiento financiero; modernización de registros públicos y sistemas de recaudación; fortalecimiento de proyectos de investigación científica y de desarrollo tecnológico; sistemas de protección civil y apoyo a la educación pública, entre otros.

En Jalisco el *Ente Supervisor* del ejercicio de los recursos del FAFEF es la Subsecretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, para el cumplimiento de los objetivos del Fondo en el ejercicio fiscal 2017 los recursos se distribuyeron en las siguientes tres *Unidades Responsables*: Secretaría de Infraestructura y Obra Pública (SIOP), el Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología; y Deuda Pública, es importante señalar que Deuda Pública es un Ramo General administrado por la Subsecretaría de Finanzas en el que también se integra lo referente al rubro de saneamiento financiero. Los Programas Presupuestarios (Pp) de las *Unidades Responsables* son los siguientes:

Unidad Responsable	Clave de programa	Programa presupuestario
Secretaría de Infraestructura y Obra Pública	195	Ejecución y supervisión de la obra pública.
	205	Fondo Complementario para el Desarrollo Regional (FONDEREG).
	206	Obra Pública mediante los Fondos Metropolitanos de Jalisco.
	214	Conservación de la red carretera estatal.
	219	Gestión y fomento para el desarrollo y la mejora de infraestructura social y productiva del Estado de Jalisco.
	270	Infraestructura en Caminos Rurales.
Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología	661	Operación del Fondo de Ciencia y Tecnología de Jalisco.
Deuda pública	696	Deuda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco.

Objetivos de la evaluación

Objetivo general

Evaluar el desempeño de las aportaciones del FAFEF en el estado de Jalisco para el ejercicio fiscal 2017 con el objetivo de valorar su planeación, gestión y operación, así como sus resultados y la rendición de cuentas.

Objetivos específicos

En congruencia con el objetivo general de la evaluación de desempeño se desprenden cuatro objetivos específicos:

1. Valorar la contribución y el destino de las aportaciones en la entidad federativa, para la atención de las necesidades particulares que se han detectado en el Estado.
2. Valorar los principales procesos en la gestión y operación de las aportaciones en la entidad federativa, con el objetivo de identificar los problemas o limitantes que obstaculizan la gestión del Fondo, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoran la capacidad de gestión del mismo en la entidad federativa.
3. Valorar el grado de sistematización de la información referente al ejercicio y resultados de la implementación de las aportaciones en la entidad federativa, así como los mecanismos de rendición de cuentas.
4. Valorar la orientación a resultados, y el desempeño del Fondo en la entidad federativa.

Metodología

La presente evaluación parte de un enfoque metodológico mixto, el aspecto cualitativo tiene la finalidad de dar respuesta a las preguntas con base en las evidencias documentales que proporcionen las entidades y/o dependencias relacionadas con los procesos de asignación, ejecución y seguimiento de los recursos del Fondo, así como también conocer el papel que desempeñan los servidores públicos relacionados con los procesos de gestión que se llevan a cabo para la aplicación de los recursos. En el aspecto cuantitativo se realiza una valoración numérica en algunas de las preguntas en una escala de medición del 1 al 4 como se establece en los TDR, además se presenta de manera gráfica el avance presupuestal y el cumplimiento de las metas establecidas, considerando los datos presupuestales y los avances en el cumplimiento de los indicadores presentados por las entidades evaluadas.

El trabajo de gabinete consistió en el acopio, organización, discriminación, análisis y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones externas; y documentación pública, que fue proporcionada por las dependencias que reciben recursos del FAFEF a la entidad evaluadora.

La estrategia de campo consistió en entrevistas a profundidad con la Directora de General de Programación, Presupuesto y Evaluación del Gasto Público y el Director de Evaluación del Desempeño del Gasto Público de la Subsecretaría de Finanzas del Estado de Jalisco, es importante señalar que la información recabada en las entrevistas se consideró como un insumo para fortalecer las respuestas a partir del análisis documental. Asimismo, aclarar que los servidores públicos entrevistados mencionaron que la Subsecretaría de Finanzas no funge como *Unidad Responsable*, sino que su función es supervisar la gestión y ejercicio de los recursos del Fondo, por tanto, en la presente evaluación será considerada como un *Ente Supervisor*.

Para la recolección de la información se utilizaron los siguientes instrumentos, de acuerdo con la metodología y términos de la información, la recolección se desarrolló en las siguientes cinco etapas:

1. *Acercamiento con las instancias encargadas de la evaluación y beneficiarias del Fondo.* En esta etapa se establecieron los mecanismos y canales de comunicación con las instancias involucradas con la finalidad de que los requerimientos de información se entregaran en tiempo y forma.
2. *Recopilación de la información.* Se realizó a través del especialista en implementación de técnicas de recolección de datos, recabando la información pertinente con respecto a las preguntas de investigación. Asimismo, se validó la completitud de la información requerida para la evaluación.

3. *Clasificación y elaboración de bases de datos.* Esta etapa se desarrolló en conjunto entre el especialista en implementación de técnicas de recolección de datos y el especialista en técnicas cuantitativas y/o cualitativas. Se encargaron de clasificar y en su caso de codificar la información de acuerdo a las preguntas de investigación.
4. *Análisis.* Esta parte se desarrolló tanto con el responsable del proyecto como con el especialista en técnicas cuantitativas y/o cualitativas. Se dio puntual respuesta a las preguntas con base en los lineamientos planteados en los TDR. En esta etapa se consolidaron los productos complementarios.
5. *Elaboración de los productos.* Desarrollados por el equipo de evaluación considerando los parámetros planteados por los TDR.

El análisis de la información se llevó a cabo mediante la técnica de análisis documental, que consistió en la correcta y unívoca codificación e interpretación de información a partir de su relación con los criterios planteados en la sección de metodología para la evaluación. Lo anterior condujo a la elaboración de bases de datos en las que se registraron los conceptos clave los diferentes grados de cumplimiento.

El desarrollo de la evaluación correspondiente al ejercicio fiscal 2017, es importante destacar que también se considera en el análisis programático específicamente la MIR y el presupuesto del ejercicio 2018. De acuerdo a los TDR, gira en torno a seis apartados y doce preguntas, que se integran de la siguiente manera:

No.	Apartado	Preguntas	Total
1	Características del fondo	-	-
2	Contribución y destino	1-4	4
3	Gestión y operación	5-6	2
4	Generación de información y rendición de cuentas	7-9	3
5	Orientación y medición de resultados	10-12	3
6	Conclusiones	-	12

Las respuestas a dichas preguntas se realizaron con base en el análisis documental y el trabajo de campo, considerando los cuatro objetivos específicos planteados teniendo como consecuencia el cumplimiento del objetivo general de la evaluación. Considerando lo anterior, se detallará sobre cada objetivo específico en lo particular asociando los apartados y preguntas planteadas en los TDR.

Resultados de la evaluación

Apartado 1. Características del FAFEF

Los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), de acuerdo al artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF)², tiene como objeto fortalecer los presupuestos de las entidades federativas y las regiones que las conforman.

En el nivel Fin de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) federal del Fondo³ se plantea como objetivo *“Contribuir a impulsar el fortalecimiento del federalismo fiscal para que las Entidades Federativas y Municipios puedan lograr y preservar el equilibrio de sus finanzas públicas, mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos”*, se identifica que el objetivo de la LCF es ambiguo, sin embargo, el objetivo de la MIR Federal del Fondo se alinea de forma específica, consistente y coherente con el objetivo del Fondo de acuerdo a la LCF.

En el nivel Propósito de la MIR federal se tiene como objetivo *“Las entidades federativas reciben la transferencia de recursos federales para el fortalecimiento de sus finanzas públicas estatales”*, se observa que el objetivo del Propósito resulta consistente con el objetivo del Fondo de la LCF, ya que con la transferencia de los recursos las entidades federativas pueden fortalecer sus finanzas públicas y por tanto, fortalecer la sostenibilidad fiscal y el ejercicio efectivo de los recursos públicos.

En el nivel componente se establece como objetivo *“Recursos federales transferidos a las entidades federativas aplicados en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal”*, el cual resulta consistente con el objetivo del Fondo de la LCF, ya que los bienes y servicios que se otorgarán se establecen de acuerdo a la LCF, además son lo que la LCF establece que impactaran para el fortalecimiento de las finanzas públicas de las entidades federativas.

En el nivel Actividad el objetivo es *“Aplicación de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal”*, el cual es consistente con el objetivo del Fondo de la LCF, debido a que se observa coherencia y lógica con el nivel Componente y Propósito, ya que a medida que se aplican los recursos del Fondo en los destinos de gastos, se pueden otorgar los bienes y servicios que fortalecerán las finanzas públicas con lo que se contribuirá al logro y preservación de un equilibrio de las finanzas públicas.

Fuentes de información – Características del Fondo

² Consultado en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf

³ Consultado en: https://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/PEF2017/docs/33/r33_oimpp.xls

En lo que respecta a la MIR federal del Fondo para el ejercicio fiscal 2018, se observa que no cuenta con ninguna modificación en los resúmenes narrativos.

En lo que respecta a la MIR federal del Fondo para el ejercicio fiscal 2018, se observa que no cuenta con ninguna modificación en los resúmenes narrativos. En lo que respecta a los indicadores estatales se observan cambios en las metas de 2018, en el indicador Fin *“Índice de Impacto de Deuda Pública”* se estableció en 2017 una meta de 34.45 y para 2018 incrementó a 35.02. En las metas de indicadores del Propósito también se observan cambios, en el indicador *“Índice de Fortalecimiento Financiero”* en 2017 se definió una meta de 35.52 y para 2018 se incrementó ligeramente a 36.56; el indicador *“Índice de Impulso al Gasto de Inversión”* en 2017 tuvo una meta del 100, disminuyendo en 2018 a 6.58. Las metas de los niveles Componente y Actividad no tuvieron cambios para 2018.

Los rubros específicos de gasto en los que se puede destinar los recursos del Fondo se establecen en el artículo 47 de la LCF, siendo los siguientes:

1. A la inversión en infraestructura física, incluyendo la construcción, reconstrucción, ampliación, mantenimiento y conservación de infraestructura; así como la adquisición de bienes para el equipamiento de las obras generadas o adquiridas; infraestructura hidroagrícola, y hasta un 3 por ciento del costo del programa o proyecto programado en el ejercicio fiscal correspondiente, para gastos indirectos por concepto de realización de estudios, elaboración y evaluación de proyectos, supervisión y control de estas obras de infraestructura.
2. Al saneamiento financiero, preferentemente a través de la amortización de deuda pública, expresada como una reducción al saldo registrado al 31 de diciembre del año inmediato anterior. Asimismo, podrán realizarse otras acciones de saneamiento financiero, siempre y cuando se acredite un impacto favorable en la fortaleza de las finanzas públicas locales.
3. Para apoyar el saneamiento de pensiones y, en su caso, reformas a los sistemas de pensiones de los Estados y del Distrito Federal, prioritariamente a las reservas actuariales.
4. A la modernización de los registros públicos de la propiedad y del comercio locales, en el marco de la coordinación para homologar los registros públicos; así como para modernización de los catastros, con el objeto de actualizar los valores de los bienes y hacer más eficiente la recaudación de contribuciones.
5. Para modernizar los sistemas de recaudación locales y para desarrollar mecanismos impositivos que permitan ampliar la base gravable de las contribuciones locales, lo cual genere un incremento neto en la recaudación.
6. Al fortalecimiento de los proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico, siempre y cuando las aportaciones federales destinadas a este

rubro sean adicionales a los recursos de naturaleza local aprobados por las legislaturas locales en dicha materia.

7. Al fortalecimiento de los proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico, siempre y cuando las aportaciones federales destinadas a este rubro sean adicionales a los recursos de naturaleza local aprobados por las legislaturas locales en dicha materia.
8. Para apoyar la educación pública, siempre y cuando las aportaciones federales destinadas a este rubro sean adicionales a los recursos de naturaleza local aprobados por las legislaturas locales para dicha materia y que el monto de los recursos locales se incremente en términos reales respecto al presupuestado en el año inmediato anterior.
9. Para destinarlas a fondos constituidos por los Estados y el Distrito Federal para apoyar proyectos de infraestructura concesionada o aquéllos donde se combinen recursos públicos y privados; al pago de obras públicas de infraestructura que sean susceptibles de complementarse con inversión privada, en forma inmediata o futura, así como a estudios, proyectos, supervisión, liberación del derecho de vía, y otros bienes y servicios relacionados con las mismas.

La fórmula con la que se distribuye el Fondo se establece en el artículo 46 de la LCF y se determina de acuerdo a lo siguiente:

$$T_{i,j} = T_{i,07} + \Delta FAFEF_{07,t} C_{i,t}$$
$$C_{i,j} = \frac{\left[\frac{1}{PIBpci} \right] n_i}{\sum_i \left[\frac{1}{PIBpci} \right] n_i}$$

Donde:

$C_{i,t}$ es el coeficiente de distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas de la entidad i en el año en que se efectúa el cálculo.

$T_{i,t}$ es la aportación del fondo al que se refiere este artículo para la entidad i en el año t .

$T_{i,07}$ es la aportación del fondo al que se refiere este artículo que la entidad i recibió en el año 2007.

$PIBpci$ es la última información oficial del Producto Interno Bruto per cápita que hubiere dado a conocer el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática para la entidad i .

$\Delta FAFEF_{07,t}$ es el crecimiento en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas entre el año 2007 y el año t .

n_i es la última información oficial de población que hubiere dado a conocer el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática para la entidad i .

\sum_i es la sumatoria sobre todas las entidades de la variable que le sigue.

En el presupuesto de egresos del Estado de Jalisco 2017⁴ se muestra que se asignaron 2, 278, 329,000 millones de pesos del FAFEF que representó el 6.10% de los 37, 316,490, 400 millones de pesos, que de acuerdo al Presupuesto de Egresos de la Federación 2017⁵ los recursos destinados a nivel nacional al Fondo.

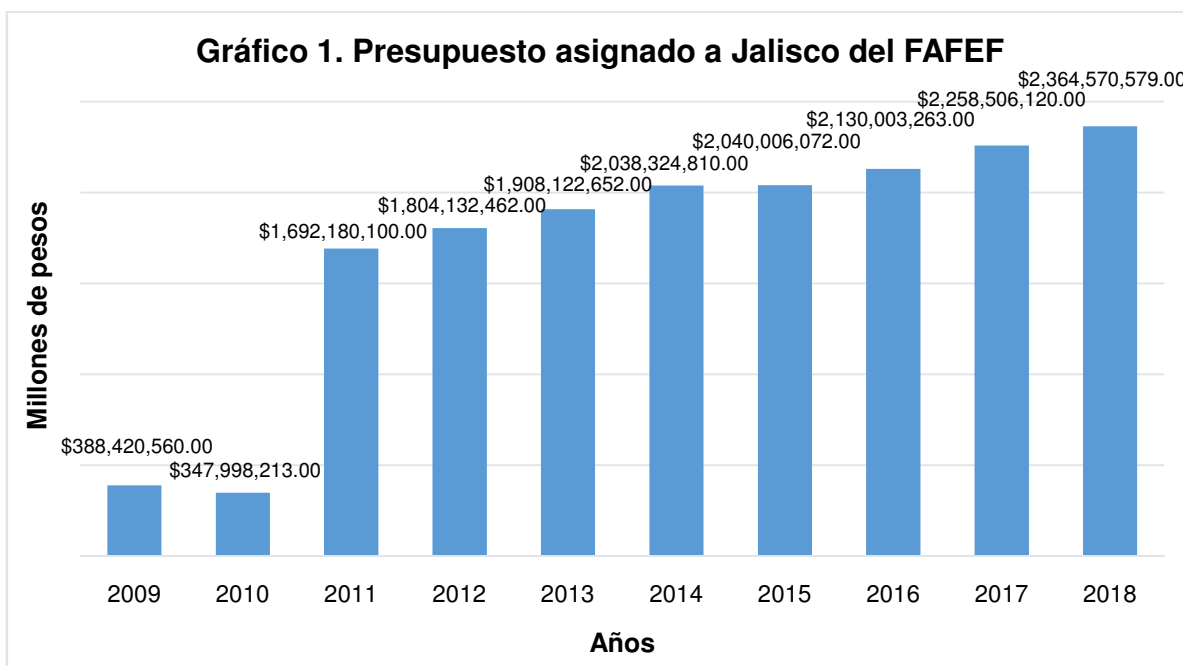
⁴Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco 2017, consultado en:

https://transparenciafiscal.jalisco.gob.mx/transparencia-fiscal/programatico_presupuestal/presupuesto-de-egresos

⁵Presupuesto de Egresos de la Federación 2017, consultado en: <https://www.pef.hacienda.gob.mx/es/PEF2017>

En lo que respecta a 2018 de acuerdo al presupuesto de egresos de Jalisco⁶ se asignaron 2, 412, 181,000 (miles de millones de pesos) del FAFEF, que representó 5.93% de los 40, 638, 106,600⁷ (miles de millones de pesos) destinados al Fondo a nivel nacional.

En el siguiente gráfico, se presenta la evolución del presupuesto del Fondo asignado a Jalisco, se observa una tendencia creciente del presupuesto asignado, en el periodo de 2009 a 2018 el presupuesto ha incrementado en 83.57%.



Fuente: elaboración propia con información de los Informes de Recursos Federales publicados en la página electrónica de la SEPAF.

⁶ Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco 2018, consultado en: https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/12-28-17-iv-vol_iii_0.pdf

⁷⁷ Presupuesto de Egresos de la Federación 2018, consultado en: https://www.pef.hacienda.gob.mx/es/PEF2018/analiticos_presupuestarios

Apartado 2. Contribución y destino

Pregunta 1. ¿En la entidad federativa se tiene identificada la normatividad federal y estatal que regula la aplicación del Fondo?

Respuesta: Cualitativa, no procede valoración cuantitativa.

Características a considerar para la valoración	Criterios para validar
El marco normativo federal y estatal que regula la aplicación del Fondo, señala con claridad los objetivos.	-Para una valoración positiva en el marco normativo que regula el fondo se identifican con claridad los objetivos. -En caso de no estar presente este elemento la valoración de esta característica será negativa.
El marco normativo federal y estatal que regula la aplicación del Fondo, señala los rubros de asignación permitidos.	-Para una valoración positiva deberá existir evidencia de que en el marco normativo que regula el fondo se identifican los rubros de asignación permitidos.
El marco normativo federal y estatal que regula la aplicación del Fondo determina plazos para su revisión y actualización.	-Para una valoración positiva se identifican plazos de revisión y actualización del marco normativo que regula el fondo. -En caso de no estar presente este elemento la valoración de esta característica será negativa.
La normatividad es del conocimiento de los servidores públicos relacionados con el fondo.	-Para una valoración positiva deberá existir evidencia que avale: Conocimiento de la normatividad vigente que regula el fondo por parte de los servidores públicos relacionados con el ejercicio.

Análisis

La normatividad federal que regula principalmente la aplicación del FAFEF es la Ley de Coordinación Fiscal (LCF)⁸ en su artículo 46 se establece la fórmula con la que se calcula el monto de asignación correspondiente a cada entidad federativa en función de su Producto Interno Bruto (PIB) y la población, además se menciona el plazo con el que cuenta la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para notificar los montos de asignación del Fondo a las entidades federativas y al Distrito Federal.

El objetivo del FAFEF se establece en el artículo 47 de la LCF, en el que se establece que los recursos serán destinados al fortalecimiento de los presupuestos de las entidades federativas y sus regiones. Además de especificar los nueve rubros de asignación en los que se destina el Fondo, asimismo en éste artículo se hace énfasis de la obligatoriedad de la entidad federativa beneficiada de presentar un informe a la SHCP sobre la aplicación de los recursos a más tardar 20 días naturales después de terminado el trimestre.

El artículo 49 de la LCF señala que las aportaciones federales serán administradas y ejercidas por los gobiernos de las entidades federativas y sus municipios, siempre que no se contrapongan a la legislación federal, por tanto, los recursos que reciba Jalisco y que correspondan al FAFEF deben ejercerse conforme a lo convenido por la entidad federativa y la Federación. En el artículo 50 se establece que Entidades Federativas y los Municipios que contraigan

Fuentes de información – Pregunta 1

⁸ Consultado en http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf

obligaciones, no podrán destinar más del 25% de los recursos que anualmente les correspondan por concepto del Fondo.

El Acuerdo en el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio Fiscal 2017 de los recursos correspondientes a los ramos generales 28 y 33, aportaciones federales para Entidades Federativas y Municipios⁹, establece el monto y la calendarización del gasto federalizado del FAFEF para contribuir a mejorar la planeación del gasto.

Cabe señalar que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria¹⁰, es otra normatividad federal aplicable para el FAFEF, porque tiene por objeto reglamentar lo señalado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de programación, presupuestación, aprobación, ejercicio, control y evaluación de los ingresos y egresos públicos federales.

En los “Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33”¹¹, establecen que las entidades federativas tienen la obligación de informar sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos respecto de los recursos públicos federales que les sean transferidos.

La información proporcionada por los servidores públicos y el análisis de la evidencia documental, permiten determinar que al ser recursos de origen federal la Entidad Federativa no cuenta con normatividad estatal exclusiva para el FAFEF, por lo que, para la operación del fondo se anteponga un marco normativo federal que se apoya de la normativa local, prueba de ello la existencia de mecanismos documentados como el Manual de programación y presupuestación del gasto 2017, que establece criterios para la operación del sistema informático financiero del Estado de Jalisco, bajo el que se rige el Fondo.

En lo que respecta al ejercicio 2017 el gasto federalizado correspondiente a FAFEF en Jalisco se asignó en gran parte a infraestructura física, lo que supone la aplicación de la Ley de Obra Pública del Estado, sin embargo, en este caso la entidad federativa estableció en el artículo 10 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco que la obra pública realizada con cargo total o parcial a fondos federales se debe sujetar a las disposiciones federales.

El ejercicio y control del Fondo requiere la aplicación de bases jurídicas en materia de transparencia y rendición de cuentas. La Ley de Transparencia y Rendición de

⁹ Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el Ejercicio Fiscal 2017, de los Recursos Correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios. Consultado en http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5466319&fecha=21/12/2016

¹⁰ Consultado http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH_301215.pdf

¹¹ Consultado en: http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5297066&fecha=25/04/2013

Cuentas del Estado de Jalisco establece en su artículo 8 fracción V, incisos a, b y c, la obligatoriedad de transparentar el destino de los recursos o aportaciones. En el análisis documental de la normativa aplicable al FAFEF se encontró evidencia del establecimiento de plazos para la revisión y actualización de la normatividad federal y estatal, toda vez que son leyes, acuerdos y lineamientos que se actualizan anualmente y cuya vigencia se establece en el documento otorgado por la Subsecretaría de Finanzas.

En la entrevista se pudo verificar que los servidores públicos entrevistados de la Subsecretaría de Finanzas conocen y aplican la normatividad aplicable al Fondo, sin embargo, no se pudo validar que los servidores públicos de las *Unidades Responsables* del FAFEF para el ejercicio, seguimiento, control, transparencia y rendición de cuentas de los recursos conocen y aplican la versión más reciente de la normatividad aplicable.

Relación con otras preguntas

La respuesta de la pregunta 1 es consistente con la descripción del objetivo del Fondo, debido a que el seguimiento a la ministración del recurso al interior de las entidades supone la existencia de un marco jurídico referente a la distribución de recursos federales al interior de la entidad, estableciendo un método o valoración para la asignación del gasto federalizado. El FAFEF para el ejercicio 2017 se compone de ocho programas presupuestarios que a continuación se enuncian:

- Conservación de la red de carreteras estatales
- Deuda Pública del Estado de Jalisco
- Ejecución y Supervisión de Obra Pública
- Fondo Complementario para el Desarrollo Regional FONDEREG.
- Gestión y fomento para el desarrollo.
- Infraestructura en caminos rurales.
- Obra pública mediante los Fondos Metropolitanos de Jalisco.
- Operación del Fondo de Ciencia y Tecnología de Jalisco

Dichos programas se encuentran vinculados a un mismo objetivo y su ejercicio contempla el tema de planeación, en este sentido la entidad federativa establece en el Manual de Programación y Presupuesto 2017¹², los Lineamientos para el Diseño y Priorización de Programas Presupuestarios 2017¹³, razón por la cual la pregunta 1 guarda congruencia con la pregunta 3.

¹² Manual de Programación y Presupuesto 2017. Información proporcionada por la Subsecretaría de Finanzas.

¹³ Lineamientos para el diseño y priorización de programas presupuestarios 2017. Información proporcionada por la Unidad Responsable.

Pregunta 2. La entidad federativa cuenta con criterios documentados para distribuir las aportaciones al interior de la entidad.

Respuesta: Sí

Nivel y criterio para la valoración

Características	Nivel	Criterios
a) Son del conocimiento de las dependencias responsables (normativas y operativas) del Fondo.	1	Los criterios para distribuir las aportaciones al interior de la entidad están documentados y tienen una de las características establecidas en las preguntas.
b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por las dependencias responsables (normativas y operativas) del Fondo.	2	Los criterios para distribuir las aportaciones al interior están documentados y tienen dos de las características establecidas.
c) Los criterios se encuentran integrados en un solo documento.	3	Los criterios para distribuir las aportaciones al interior están documentados y tienen tres de las características establecidas.
d) Están definidos plazos para la revisión y actualización.	4	Los criterios para distribuir las aportaciones al interior están documentados y tienen todas las características establecidas.
Nivel de valoración: 3		

Análisis

La entidad federativa considera como criterios para la distribución de los recursos del FAFEF el artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF)¹⁴, en el que se señalan los destinos específicos para financiar proyectos al interior de la entidad federativa, los servidores públicos entrevistados mencionaron que se decide asignar los recursos principalmente en los destinos de la fracción I, orientada en la inversión de infraestructura física; la fracción II, sobre el saneamiento financiero; la fracción III, en el apoyo de saneamiento de pensiones y la fracción VI, para el fortalecimiento de los proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológicos, establecidos en el artículo 47 de la LCF.

Los servidores públicos entrevistados señalaron que la entidad federativa realiza un estimado sobre los recursos que le serán asignados del FAFEF, para poder realizar una distribución de los recursos partiendo de los destinos mencionados en las fracciones anteriores, las funciones que tiene cada una de las dependencias del Poder Ejecutivo y las necesidades que presentan las dependencias en su Anteproyecto de presupuesto, mediante priorización se seleccionan los proyectos que serán financiados con recursos del Fondo.

En lo que respecta al saneamiento financiero, para determinar el monto, la entidad considera como criterio lo establecido en el artículo 50 de la LCF, que establece “las entidades federativas y los municipios que contraigan obligaciones, no podrán

Fuentes de información – Pregunta 2

¹⁴ Consultado en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf

destinar más del 25% de los recursos que anualmente les corresponden por concepto de fondo federales”.

Los plazos para la revisión y actualización de los criterios de distribución, se definen anualmente, los servidores públicos entrevistados especificaron que cada año en el periodo del 15 de septiembre al 01 de noviembre, el Poder Ejecutivo realiza el Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco, posteriormente lo envía al Congreso del Estado de Jalisco para su aprobación. Se considera este periodo debido a que en éste se integran los Anteproyectos de Presupuesto de las dependencias, que permiten identificar y priorizar los proyectos que pueden ser financiados con recursos del Fondo.

El mecanismo para dar a conocer a las *Unidades Responsables* los montos asignados es por medio de un oficio, la Subsecretaría de Finanzas entregó como evidencia de la distribución de los recursos del Fondo el oficio SEPAF/0046/2017¹⁵, en el que se establece el presupuesto anual asignado a la SIOP, en éste documento no se especifican las fuentes de financiamiento. Los servidores públicos de la Subsecretaría de Finanzas entrevistados mencionaron que no explican a las *Unidades Responsables* los criterios para la asignación a nivel de fondo, porque la distribución se realiza en cumplimiento con la LCF.

Con los documentos proporcionados por el *Ente Revisor* y la información proporcionada por los servidores públicos en la entrevista, se determina que la entidad federativa no cuenta con un documento específico en donde se definan los criterios y porcentajes para la asignación del Fondo al interior, sin embargo los criterios de distribución se basan en un documento normativo federal que es la Ley de Coordinación Fiscal que se encuentra estandarizado, ya que es utilizado por todas las entidades federativas para distribuir los recursos. Se observa que existen plazos para la revisión y actualización de los criterios de distribución ya que anualmente se analiza la normativa federal para la aplicación de los recursos. Los montos asignados del Fondo son del conocimiento de las unidades ejecutoras, sin embargo, los criterios no.

Relación con otras preguntas

La respuesta de la pregunta 2 tiene congruencia con la respuesta de la pregunta 1, porque en los artículos 47 y 50 de la LCF se establecen los criterios para la distribución de los recursos del Fondo en el interior de la entidad federativa. La respuesta de la pregunta 2 también es consistente con la respuesta de la pregunta 3, porque los rubros de asignación del Fondo se realizan de acuerdo a la normatividad aplicable, es decir a los artículos 47 y 50 de la LCF.

¹⁵ Oficio SEPAF/0046/2017, documento entregado por la Subsecretaría de Finanzas.

Pregunta 3. La entidad federativa cuenta con procedimientos documentados de planeación de los recursos del fondo.

Respuesta: Sí

Nivel y criterio para la valoración

Características	Nivel	Criterios
a) Capítulo de gasto. b) Concepto del gasto. c) Dependencia o instancia ejecutora. d) Rubros de asignación de acuerdo a la normatividad aplicable.	1	El destino está documentado y se encuentra desagregado en una de las categorías establecidas en la pregunta.
	2	El destino está documentado y se encuentra desagregado en dos de las categorías establecidas en la pregunta.
	3	El destino está documentado y se encuentra desagregado en tres de las categorías establecidas en la pregunta.
	4	El destino está documentado y se encuentra desagregado en cuatro de las categorías establecidas en la pregunta.
Nivel de valoración: 4		

Análisis

La entidad federativa cuenta con procedimientos documentados de planeación y programación de los recursos del Fondo, la información presentada por la Subsecretaría de Finanzas en la “Base 2016 y 2017 FAFEF”¹⁶, permite validar que el destino de los recursos está documentado por capítulo de gasto, concepto de gasto, dependencia o instancia ejecutora y los rubros de asignación de acuerdo al artículo 47 de la LCF.

En concordancia con la Ley de General de Contabilidad Gubernamental y el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), la entidad federativa emite anualmente un acuerdo en el que se expide el Clasificador por Objeto de Gasto (COG)¹⁷ que sirve como herramienta para registrar de manera ordenada, sistemática y homogénea las compras, los pagos y las erogaciones autorizadas en capítulos, conceptos y partidas con base en la clasificación económica del gasto.

Los recursos del Fondo se distribuyen en las siguientes dependencias ejecutoras: Dirección General de Seguimiento Evaluación y Desarrollo Institucional, la Dirección General de Gestión y Fomento Urbano de la Secretaría de Infraestructura y Obra pública (SIOP), principalmente en tres capítulos: 1000 servicios profesionales, 4000 transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas; 6000 inversión pública. En lo que respecta al capítulo 9000 deuda pública la información presentada en la mencionada “Base 2016-2017 del FAFEF” identifica la instancia ejecutora y la denomina como “deuda pública”. De acuerdo a lo anterior se destaca que los destinos se encuentran alineados a los señalados en el artículo 47 de la LCF.

Fuentes de información – Pregunta 3

¹⁶ Base de datos 2016 y 2017 del FAFEF, proporcionada por la Subsecretaría de Finanzas.

¹⁷ Clasificador por Objeto de Gasto (COG), proporcionado por la Subsecretaría de Finanzas.

Tabla 1. Evolución de los destinos de FAFEF por capítulo de gasto

Capítulo de gasto	Modificado		Ejercido		Variación porcentual (2016-2017) Modificado
	2016	2017	2016	2017	
1000 Servicios personales	\$ 9,348,527.05	\$ 7,774,074.91	\$ 9,348,527.05	\$ 7,774,074.91	-16.84
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$ 389,805,573.35	\$ 244,379,310.32	\$ 374,805,573.35	\$ 244,379,310.32	-37.31
6000 Inversión pública	\$ 299,861,053.64	\$ 179,509,424.10	\$ 299,861,053.64	\$ 179,509,424.10	-40.14
9000 Deuda pública	\$ 465,957,706.66	\$ 477,143,619.17	\$ 465,957,706.66	\$ 477,143,619.17	2.40

Fuente: elaboración propia con información proporcionada por la SEPAF.

En la tabla 1 se presenta la evolución de los destinos por capítulo de gasto, se puede observar que en 2017 existen cambios significativos con respecto a 2016. En el capítulo 1000 hubo un decremento del 16.84% en los recursos; el capítulo 4000 tuvo un decremento del 37.31%; en el 6000 los recursos disminuyeron en 40.14% y el capítulo 9000 tuvo un incremento del 2.40%. Se observa que los cambios más significativos se realizaron en los capítulos 4000 y 6000 que corresponden a recursos destinados a la infraestructura física.

En el Anexo 1. Presupuesto del FAFEF 2017 por capítulo de gasto se muestra la información del ejercicio fiscal 2017 en los momentos contables: aprobado, modificado y ejercido, además de la eficiencia presupuestal calculada con las variables presupuesto ejercido y modificado. Los recursos del Fondo tienen una eficiencia presupuestal con valor de 1, la cual se considera como optima, ya que significa que los recursos son ejercidos al 100%, por tanto, en 2017 no existió subejercicio en los recursos del Fondo.

Relación con otras preguntas

La respuesta de la pregunta 3 es consistente con la pregunta 4, porque en los procesos de planeación se identifica la concurrencia de recursos de origen federal y estatal con los recursos del FAFEF para el logro de los objetivos y metas. La respuesta de la pregunta 3 es consistente con la pregunta 5, debido a que la entidad federativa cuenta con procedimientos documentados para la planeación del gasto en donde se integran las necesidades de las unidades administrativas, están apegados a un documento normativo, son del conocimiento de las unidades ejecutoras del gasto y están estandarizados.

Pregunta 4: ¿En qué medida la concurrencia del FAFEF con otras fuentes de financiamiento favorece un mejor y más eficiente resultado de la consecución de los objetivos del fondo?

Respuesta: Cualitativa, no procede valoración cuantitativa.

Características a considerar para la valoración	Criterios para la valoración
Monto del presupuesto ejercido por tipo de financiamiento	-Existencia de documentos que indiquen los montos del presupuesto del FAFEF por tipo de financiamiento. -En caso de no estar presente este elemento la valoración de esta característica será negativa.
Desagregación por rubro de asignación	-Existencia de documentos que indiquen los montos del presupuesto del FAFEF por rubro de asignación. -En caso de no estar presente este elemento la valoración de esta característica será negativa.
Existencia de fuentes concurrentes	-Se valida la existencia de fuentes concurrentes para el ejercicio del FAFEF. -En caso de no estar presente este elemento la valoración de esta característica será negativa.
Información de los diferentes programas o acciones relacionados con el objetivo del fondo	-Identificación de la disponibilidad en la entidad federativa de algún documento en el que se analice o integre información de los diferentes programas o acciones relacionados con el objetivo del fondo. -En caso de no estar presente este elemento la valoración de esta característica será negativa.
Información sobre si los responsables de los programas o acciones se coordinan para el análisis de información y toma de decisiones	-Evidencia de la coordinación de los responsables de los programas o acciones relacionadas con el fondo para analizar la información y de esta manera coadyuvar a la toma de decisiones conjunta. -En caso de no estar presente este elemento la valoración de esta característica será negativa.

Análisis

Los recursos del FAFEF tienen concurrencia con diferentes fuentes de financiamiento federal y estatal, esta información se puede validar con la evidencia documental “Base 2016 y 2017 FAFEF”¹⁸ proporcionada por la Subsecretaría de Finanzas. Cabe mencionar que de acuerdo a la información proporcionada por los servidores públicos entrevistados se destaca que a nivel Fondo no existe un acuerdo, convenio, lineamiento o ley del que se derive la concurrencia, no obstante a nivel programa presupuestario si existe complementariedad del fondo, toda vez que los objetivos generales del FAFEF se adecuan a los objetivos de las Unidades Responsables involucradas, se destaca que dichos objetivos se encuentran alineados al Plan Estatal de Desarrollo y que el PED define las estrategias en materia fortalecimiento a la entidad federativa lo que coadyuva al logro de los objetivos del Fondo. La información adicionalmente se documenta en bases de datos tales como “base de datos 2016 y 2017) proporcionada por el *Ente Supervisor* en el que se muestra la complementariedad de los recursos del FAFEF con otros programas o acciones que coadyuvan al objetivo general del Fondo.

En la tabla siguiente se muestran las fuentes y tipos de financiamiento concurrentes con los recursos del Fondo, la información desagregada por rubro de asignación se integra en el **Anexo 2. Concurrencia de recursos en la entidad federativa para FAFEF.**

Fuentes de información – Pregunta 4

¹⁸ Base de datos 2016 y 2017 del FAFEF, proporcionada por la Subsecretaría de Finanzas.

Tabla 2. Concurrencia de recursos federales y estatales para FAFEF 2017

Tipo de financiamiento	Fuente de financiamiento	Monto ejercido	Porcentaje respecto al total de recursos
Federal	FAFEF	\$ 908,806,428.50	20.18
	Fideicomiso para la Infraestructura de los Estados (FIES) 2017.	\$ 47,994,358.30	1.07
	Fondo Metropolitano 2017 (Zona Metropolitana de Guadalajara).	\$ 255,104,072.29	5.67
	Fondo Metropolitano 2017 (Zona Metropolitana de Ocotlán).	\$ 10,685,853.25	0.24
	Fondo Metropolitano 2017 (Zona Metropolitana de Puerto Vallarta).	\$ 7,609,064.35	0.17
	Fondos de Participaciones No Condicionadas.	\$ 1,872,822,345.85	41.59
	Fortalecimiento Financiero 2016 (Inversión Pública Convenio B).	\$ 64,722,453.43	1.44
	Fortalecimiento Financiero 2017 (Inversión Pública Convenio D).	\$ 214,804,683.87	4.77
	Total federal	\$3,382,549,259.84	75.13
Estatad	Recursos fiscales	\$ 737,847,069.93	16.39
	Aportación Estatal, Programa de Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados (PAICE).	\$ 1,817,968.65	0.04
	Financiamiento Ejecución de Obras Públicas de gran impacto en el Estado periodo (2015 - 2018).	\$ 276,529,803.76	6.14
	Indemnización de siniestros.	\$ 101,688,306.85	2.26
	Primer Complejo Creativo para Ciudad Creativa Digital en el predio ubicado en Avenida Hidalgo entre Humboldt y Dr. Baeza Alzaga en el municipio de Gdl. Jal.	\$ 2,114,815.48	0.05
	Total estatal	\$1,119,997,964.67	24.87
Total de recursos (federal + estatal)		\$ 4,502,547,224.51	100.00

Fuente: elaboración propia con información proporcionada por la SEPAF.

El total de recursos concurrentes de origen federal y estatal es de 4, 502, 547,224.51 (miles de millones de pesos), de ésta cantidad el 20.18% corresponde a recursos del FAFEF. Del total del financiamiento el 75.13% son recursos de origen federal, los recursos de las fuentes concurrentes tanto federales como estatales se encuentran orientadas al destino específico señalado en la fracción I del artículo 47 de la LCF correspondiente a infraestructura física.

Se observa que existe complementariedad entre la aplicación de los recursos del Fondo y los programas o acciones financiadas con los recursos concurrentes específicamente con la inversión en infraestructura física, lo que se encuentra relacionado con el nivel de Propósito de la MIR del Fondo que es *“Las entidades federativas reciben la transferencia de recursos federales para el fortalecimiento de sus finanzas públicas estatales”*, debido a que abona al fortalecimiento de las finanzas públicas y de sus presupuestos, sin embargo, esto permite observar la fuerte dependencia de la entidad federativa a los recursos de origen federal. Con la información documental y la proporcionada en las entrevistas no es posible

identificar si los responsables de los programas o acciones relacionados con el Fondo se coordinan para analizar la información y tomar decisiones de forma conjunta.

Relación con otras preguntas

La presente respuesta presenta consistencia con la pregunta 3, debido a que en la planeación para el destino y ejercicio de los recursos del Fondo contempla el análisis de las necesidades particulares del Estado, la identificación de rubros que apoya el FAFEF, además de la valoración económica de dichas necesidades.

Apartado 3. Gestión y operación

Pregunta 5: La entidad cuenta con procedimientos documentados del ejercicio de los recursos del Fondo.

Respuesta: Sí

Nivel y criterio para la valoración

Características	Nivel	Criterios
Permiten verificar que se integran las necesidades de las unidades administrativas. Están apegados a un documento normativo. Son conocidos por las unidades administrativas. Están estandarizados, es decir, son utilizados por las unidades administrativas.	1	Los procedimientos de planeación están documentados y tienen una de las características establecidas en la pregunta.
	2	Los procedimientos de planeación están documentados y tienen dos de las características establecidas en la pregunta.
	3	Los procedimientos de planeación están documentados y tienen tres de las características establecidas en la pregunta.
	4	Los procedimientos de planeación están documentados y tienen todas las características establecidas en la pregunta.

Nivel de valoración: 4

Análisis

La entidad federativa cuenta con procedimientos documentados para el ejercicio de los recursos del Fondo. Los procedimientos claves que se identificaron en la gestión del FAFEF son: la asignación, el ejercicio y el seguimiento de los recursos. La asignación parte de la realización de estimaciones de ingresos provenientes de fondos federales y específicamente del FAFEF por parte de la Dirección General de Ingresos del gobierno del Estado de Jalisco. Posteriormente se realiza una revisión de la normativa federal con el fin de planear la asignación de los recursos de acuerdo con lo establecido en los artículos 47 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal y a las prioridades identificadas en la Entidad Federativa que pueden ser financiadas con recursos provenientes del Fondo.

Las *Unidades Responsables* presentan a la Subsecretaría de Finanzas del Estado, su anteproyecto de presupuesto que incluye aquellos rubros que pueden ser financiados con FAFEF. No obstante, previo a la entrega del anteproyecto las Unidades Responsables llevan a cabo el proceso de planeación. En esta etapa los entes públicos proponen un plan de gasto, que se realiza de forma estratégica de acuerdo al Presupuesto Basado en Resultados (PbR), el cual tiene como principal herramienta de planeación la MIR, los objetivos y metas establecidos en el “Plan Estatal de Desarrollo 2013-2033”¹⁹.

Una vez que las *Unidades Responsables* presentan el anteproyecto para el ejercicio correspondiente la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas

Fuentes de información – Pregunta 5

¹⁹PED Jalisco 2013 - 2033, consultado en: <https://sepaf.jalisco.gob.mx/gestion-estrategica/planeacion>

elige aquellos que pueden ser financiados con el Fondo, posteriormente la SEPAF integra el presupuesto de egresos considerando: propuestas de anteproyectos de entes públicos y las estimaciones de ingreso de origen federal. Después el Congreso del Estado de Jalisco recibe el Proyecto de Presupuesto, lo analiza, lo discute y da propuestas de modificación. El proceso culmina cuando se aprueba y publica el presupuesto tanto de nivel federal como estatal, de esta manera es como las *Unidades Responsables* conocen el monto anual que recibirán por concepto del Fondo, aunado a los comunicados oficiales y oficios que emite la SEPAF informando el presupuesto y las fuentes de financiamiento de los recursos asignados a cada de las Unidades.

A la par es emitido el “Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el Ejercicio Fiscal 2017, de los Recursos Correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios²⁰”, dicho documento establece el monto calendarizado de los recursos que se otorgaron a la Entidad Federativa.

Una vez que se publican los recursos asignados al FAFEF en la Entidad Federativa, la Subsecretaría de Finanzas deberá tener una cuenta productiva y exclusiva para la ministración de recursos. El control y seguimiento de los recursos del Fondo se realizará a través del Sistema de Formato Único (SFU) del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH) de manera trimestral. El avance financiero se registrará de manera mensual en el mismo sistema, pero éste se realiza por parte de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado.

Como parte de la respuesta se elaboró un diagrama de flujo que se muestra en el **Anexo 4. Procesos en la gestión del Fondo en la entidad federativa**, en éste se presentan los procesos claves en la gestión del Fondo, los actores, la documentación de entrada (insumos), las actividades, los documentos que resultan y los sistemas que se utilizan en el ejercicio de los recursos cuyo origen es el FAFEF.

El análisis de la información proporcionada por la Subsecretaría de Finanzas, así como la entrevista realizada permite valorar positivamente la delimitación de funciones y actividades entre los actores claves, puesto que se tienen identificadas las aportaciones de cada actor en los documentos generados para la consolidación del ciclo presupuestario y el cumplimiento de la normatividad aplicable a nivel federal. Aunado a que en el “Manual de Programación y Presupuesto 2017”²¹, se establecen los lineamientos para la recepción y revisión de los planes de trabajo integrados por la estructuración programática, la MIR y el anteproyecto para el ejercicio fiscal correspondiente.

²⁰ Consultado en: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5466319&fecha=21/12/2016

²¹ Manual de Programación y Presupuesto 2017. Información proporcionada por la Subsecretaría de Finanzas.

Para concluir se identifica que la planeación para la asignación de recursos federales en la Entidad Federativa se hace de acuerdo con lo establecido en la normatividad, toda vez que se revisa con anterioridad los rubros de asignación y se financian solo aquellos proyectos que apoyen al fortalecimiento de la entidad federativa, además se destaca que los documentos referentes a la planeación de recursos del Fondo se hacen del conocimiento de las *Unidades Responsables* aunado a que los procedimientos están estandarizados y son utilizados por todas las unidades, lo que refleja la existencia de buenas prácticas en materia de planeación de proyectos financiados con recursos federales. A través de la entrevista se identifica que uno de los cuellos de botella en la ejecución de recursos federales recae en el número reducido de personas responsables del ejercicio, el seguimiento y control del FAFEF, lo que resulta en una excesiva carga de trabajo que puede desencadenar retrasos.

Pregunta 6: La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias de las aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado.

Respuesta: **Sí**

Nivel y criterio para la valoración

Características	Nivel	Criterios
Permiten verificar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables. Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponibles es un sistema informático. Son conocidos por las áreas responsables.	1	Los mecanismos para verificar las transferencias se realizan de acuerdo con lo programado están documentados y tienen una de las características establecidas.
	2	Los mecanismos para verificar que las transferencias se realizan de acuerdo con lo programado están documentados y tienen dos de las características establecidas.
	3	Los mecanismos para verificar que las transferencias se realizan de acuerdo con lo programado están documentados y tienen tres de las características establecidas.
	4	Los mecanismos para verificar que las transferencias se realizan de acuerdo con lo programado están documentados y tienen todas las características establecidas.
Nivel de valoración: 4		

Análisis

El análisis de la evidencia documental entregada por la Subsecretaría de Finanzas y la información recabada en la entrevista con los servidores públicos, permite validar que la entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias de las aportaciones se hacen de acuerdo a lo programación del calendario, los documentos están estandarizados, sistematizados y son conocidos por las áreas responsables.

El primer mecanismo documentado con el que cuenta la entidad para verificar las transferencias son los “Lineamientos para informar sobre los recursos federales

transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33”²² que en el capítulo V “Entrega de los Recursos del Ramo 33 se establece la manera en que se da a conocer la calendarización, las fechas de pago y el monto correspondiente al FAFEF, que será por medio del “Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio Fiscal 2017 de los recursos correspondientes a los ramos generales 28 y 33 aportaciones federales para Entidades Federativas y Municipios”²³, de conformidad con el artículo 44 de la LCF.²⁴

En los lineamientos señalados anteriormente se establece que la ministración de los recursos correspondientes a las Aportaciones Federales se realizará por conducto de la Dirección General de Programación y Presupuesto “A” de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Posteriormente, para efectos de llevarse a cabo la entrega de los recursos de los Fondos de Aportaciones Federales a las entidades federativas, éstas deberán contar, dentro de los primeros diez días naturales del mes de diciembre del ejercicio inmediato anterior al que se ministren los recursos, con cuentas bancarias productivas específicas para cada uno de ellos, debidamente registradas ante la Tesorería de la Federación.

La entidad federativa debe transferir los recursos a las respectivas dependencias operadoras de los Fondo. Por consiguiente, las entidades federativas deberán remitir a la Dirección General de Programación y Presupuesto la notificación y documentación para el registro de las cuentas bancarias ante la Tesorería, a más tardar a los 15 días naturales posteriores al último día hábil del mes en que los reciban.

La información analizada permite verificar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario, los mecanismos documentados están estandarizados, es decir, son utilizados por todos los responsables y se encuentran sistematizados, ya que la información es reportada en los informes trimestrales, la información se reporta en tres niveles: proyecto, financiero e indicadores. Las *Unidades Responsables* capturan los reportes sobre el nivel proyecto e indicadores en el Sistema de Formato Único (SFU) de la SHCP, los reportes sobre el nivel financiero son capturados por la Subsefin mensualmente en el SFU. La

Fuentes de información – Pregunta 6

²² Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33. Consultado en: http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5297066&fecha=25/04/2013

²³ Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio Fiscal 2017 de los recursos correspondientes a los ramos generales 28 y 33 aportaciones federales para Entidades Federativas y Municipios Disponible en: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5466319&fecha=21/12/2016

²⁴ Ley de Coordinación Fiscal. Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf

información se hace del conocimiento de la ciudadanía por medio de los Informes sobre Recursos Federales²⁵, disponibles en la página de la SEPAF trimestralmente para cada uno de los niveles.

En la entrevista realizada a los servidores públicos de la Subsecretaría de Finanzas, se mencionó que en el ejercicio 2017 del FAFEF y durante la gestión de la actual administración estatal, no existieron retrasos en la ministración de recursos de fondos federales. Destacaron que en caso de que exista algún retraso, se notifican de manera anticipada por parte de Programación y Presupuesto “A” de la SHCP a la Entidad Federativa con el fin de tomar decisiones y solventar el ejercicio del gasto con recursos propios o concurrentes. Los servidores públicos mencionaron que como parte de las áreas de mejora detectadas se recomienda que el personal que integra al Ente Supervisor y las *Unidades Responsables* en la entidad federativa reciban las capacitaciones necesarias para utilizar de manera oportuna SFU de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, además de que en el ejercicio de sus funciones se aseguren de utilizar la normatividad vigente que contiene las fechas para la ministración de recursos.

Relación con otras preguntas

La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 5 y 7, con el fin de validar si en los mecanismos documentados se contempla la programación (calendarización y montos establecidos) de la transferencia de aportaciones, además de verificar si se recolecta la información necesaria referente a las transferencias con el fin de apoyar la toma de decisiones en materia de planeación, asignación, seguimiento, transparencia y rendición de cuentas de recursos cuyo origen es el FAFEF.

²⁵ Informes sobre Recursos Federales. <https://sepaf.jalisco.gob.mx/gasto/informes-recursos-federales>

Apartado 4. Generación de información y rendición de cuentas

Pregunta 7: La entidad federativa recolecta información para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos del Fondo.

Respuesta: Sí

Nivel y criterios para la valoración

Características	Nivel		Criterios
Rezago económico en la entidad. Información sobre los rubros de gasto en la LCF. Información sobre los rubros del gasto establecidos en la LCF. Indicadores estratégicos o de gestión vinculados al Propósito de la MIR del Fondo. Indicadores de impacto en el fortalecimiento de las finanzas públicas locales.	1		La entidad federativa recolecta la información acerca de uno de los aspectos establecidos en la pregunta.
	2		La entidad federativa recolecta la información acerca de dos de los aspectos establecidos en la pregunta.
	3		La entidad federativa recolecta la información acerca de tres de los aspectos establecidos en la pregunta.
	4		La entidad federativa recolecta la información acerca de cuatro de los aspectos establecidos en la pregunta.
Nivel de valoración: 4			

Análisis

La entidad federativa recolecta información sobre su rezago económico en el Plan Estatal de Desarrollo (PED) Jalisco 2013 – 2033²⁶ y en los Programas Sectoriales y Especiales²⁷, específicamente en el eje de “Economía próspera e incluyente” que cubre las dimensiones: empleo, desarrollo económico y competitividad, desarrollo rural sustentable, infraestructura y obra pública, turismo e innovación, ciencia y tecnología. Con la información que se recolecta se presentan indicadores con los que se identifican los principales problemas que enfrenta la entidad en cada una de las temáticas, se identifican diagnósticos en el PED²⁸ para cada una de las dimensiones con los cuales se elaboran programas y subprogramas para cada una de las temáticas de las dimensiones que integran el eje. El Quinto Informe de Gobierno²⁹ en el eje “Economía próspera e incluyente” presenta información sistematizada sobre los niveles de avance y resultados del rezago económico de la entidad.

La sistematización y presentación de la información en los documentos se realiza por medio de indicadores, tablas y gráficos. La información del PED y los

Fuentes de información - Pregunta 7

²⁶PED Jalisco 2013 - 2033, consultado en: <https://sepaf.jalisco.gob.mx/gestion-estrategica/planeacion>

²⁷Programas Sectoriales y Especiales, consultado en: <https://sepaf.jalisco.gob.mx/gestion-estrategica/planeacion/programas-sectoriales-especiales>

²⁸Apartado “Economía Próspera” del PED Jalisco 2013 -2033, páginas: 141-193, consultado en:

<https://sepaf.jalisco.gob.mx/gestion-estrategica/planeacion>

²⁹Quinto Informe de Gobierno – Jorge Aristóteles Sandoval, consultado en: <https://seplan.app.jalisco.gob.mx/biblioteca/ficha/buscar?coleccion=16&busquedaNormal=0>

Programas Sectoriales se recolectó en 2013, pero en 2016 se realizó una actualización al PED Jalisco 2013 – 2033, en los informes de gobierno la presentación y actualización de la información es anual.

La información sobre los rubros de gasto del Fondo que se establecen en el artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal se presenta en la página web de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas (SEPAF) en el apartado de “Gasto” existe un sub apartado sobre “Informes sobre Recursos Federales”³⁰, la información se sistematiza en bases de datos, que se muestran en tres niveles: proyectos, avance financiero y el seguimiento de indicadores, la frecuencias con la que se presenta es trimestral.

En la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (2016) de la SHCP, se define que un indicador estratégico es el que mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los Pp; y un indicador de gestión es el que mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, la forma en que los bienes y/o servicios son generados y entregados. El seguimiento de los indicadores estratégicos y de gestión en el ámbito estatal, se presenta en la página web de la SEPAF en el apartado “Gasto” existe un sub apartado denominado “Informes sobre Recursos Federales” en el archivo “Indicadores”, en el que muestra información sobre los avances de los indicadores estratégicos y de gestión, la información se sistematiza para cada nivel de la MIR, la frecuencia con la que se presenta la información es trimestral.

Los indicadores estatales estratégicos son *“Índice de impacto de la Deuda Pública”, “Índice de Impulso al Gasto de Inversión”, “Índice de Fortalecimiento” y “Porcentaje de avance de las metas”,* estos indicadores se encuentran vinculados al Propósito de la MIR del Fondo que es “Las entidades federativas reciben la transferencia de recursos federales para el fortalecimiento de sus finanzas públicas estatales”; debido a que las transferencias de los recursos del Fondo permiten lograr un impacto en la deuda pública y el impulso a la inversión. Los indicadores estatales tienen sólo un indicador de gestión que es *“Índice en el Ejercicio de Recursos”,* el cual también se encuentra vinculado con Propósito de la MIR del Fondo, ya que para que se pueda tener un impacto en el fortalecimiento de las finanzas públicas considerando la disminución de la deuda pública y el gasto de inversión es necesario que los recursos se ejerzan al 100%.

La Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (2016) de la SHCP, señala que los indicadores de impacto son los que miden el cambio generado por el programa en la población o área de enfoque. Partiendo de ésta definición, se considera que la entidad federativa recolecta y sistematiza información sobre el impacto en el fortalecimiento de las finanzas públicas por

³⁰Informes sobre Recursos Federales, consultado en: <https://sepaf.jalisco.gob.mx/gasto/informes-recursos-federales>

medio del indicador *Nivel de calidad crediticia de las finanzas públicas* con periodo de medición anual, la información se encuentra en el Sistema Mide Jalisco³¹, éste indicador permite conocer el impacto que ha tenido el Fondo en el fortalecimiento de las finanzas públicas de la entidad federativa.

Relación con otras preguntas

La respuesta de la pregunta 7 es consistente con la respuesta de la pregunta 10, porque existe información sobre los indicadores estratégicos y de gestión de la MIR, en la que se documentan los resultados, la periodicidad y los medios utilizados, que permiten dar respuesta a la pregunta 10. Con la pregunta 11, es consistente porque la información recolectada sobre los indicadores permite conocer e identificar las características que tienen para medir los resultados.

Pregunta 8: ¿Cuáles son los mecanismos institucionales con los que cuentan las áreas responsables del Fondo en la entidad federativa para sistematizar la información del FAFEF?

Respuesta: Cualitativa, no procede valoración cuantitativa.

Características a considerar para la valoración	Criterios para validar la característica
Conocer el ejercicio del gasto	Para una valoración positiva se considerará evidencia que muestre elementos asociados a la: - El tipo y calidad de la información presentada para determinar si las áreas responsables del Fondo cuentan con mecanismos institucionales para la sistematización de la información sobre el ejercicio del gasto. En caso no estar presente o ser deficiente la calidad de la información la valoración de esta característica será negativa.
Cumplimiento de los objetivos	Para una valoración positiva se considerará evidencia que muestre elementos asociados a la: - El tipo y calidad de la información presentada para determinar si las áreas responsables del Fondo cuentan con mecanismos institucionales para la sistematización de la información sobre el cumplimiento de los objetivos. En caso no estar presente o ser deficiente la calidad de la información la valoración de esta característica será negativa.
Cumplimiento de las metas	Para una valoración positiva se considerará evidencia que muestre elementos asociados a la: - El tipo y calidad de la información presentada para determinar si las áreas responsables del Fondo cuentan con mecanismos institucionales para la sistematización de la información sobre el cumplimiento de las metas. En caso no estar presente o ser deficiente la calidad de la información la valoración de esta característica será negativa.
Estandarización	Para una valoración positiva se considerará evidencia que muestre elementos asociados a la: - El tipo y calidad de la información presentada para determinar si las áreas responsables del Fondo cuentan con mecanismos institucionales estandarizados para la sistematización de la información. En caso no estar presente o ser deficiente la calidad de la información la valoración de esta característica será negativa.

Análisis

El principal mecanismo institucional con el que las áreas responsables cuentan para presentar la información sistematizada del Fondo es el Sistema de Formato Único (SFU)³², que es una aplicación informática administrada por la Secretaría de

³¹Sistema MIDE Jalisco, consultado en: <https://seplan.app.jalisco.gob.mx/mide/panelCiudadano/inicio>
Fuentes de información – Pregunta 8

Hacienda y Crédito Público (SHCP), en la que las entidades federativas realizan sus reportes sobre los recursos federales que les son transferidos mediante las aportaciones, subsidios y convenios de descentralización y reasignación.

En el SFU la información se registra en cuatro componentes: Gestión de proyectos que permite conocer el destino de los recursos; Avance Financiero en el que se registra la información por momento contable para conocer el ejercicio de los recursos; Indicadores en el que se registran las metas y avances para medir los resultados y Evaluaciones en los que se muestran los resultados de las evaluaciones realizadas a los programas financiados con recursos federales.

En el artículo 85, fracción II de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria que establece que los informes registrados en el SFU deberán publicarse en las páginas de internet de las entidades federativas, las áreas responsables presentan la información de los reportes del Fondo trimestralmente en el sitio web de la SEPAF.

La información sobre el ejercicio del gasto se puede conocer en el apartado de “Gasto” sub apartado “Informes sobre Recursos Federales³³” en el que se puede acceder a una base de datos en la que se muestra la información del avance financiero por momento contable: Aprobado, Modificado, Recaudado (ministrado), Comprometido, Devengado, Ejercido y Pagado. En el informe trimestral de los indicadores se puede consultar la información sobre el avance de la meta programada con respecto al avance del periodo.

Se observa que la información se encuentra sistematizada y estandarizada para cada una de las Unidades Responsables del ejercicio de recursos federales. El área responsable de sistematizar la información es la Dirección General de Programación, Presupuesto y Evaluación del Gasto Público.

La información para conocer el cumplimiento de los objetivos y de las metas de los Pp financiados con recursos del Fondo se presenta en el apartado de “Transparencia” sub apartado “Seguimiento de programas presupuestarios³⁴” en el sitio web de la SEPAF. En el que se presenta información sistematizada de la MIR en la que se establecen los objetivos de cada uno de los Pp, para medir su cumplimiento se establecen de indicadores en cada nivel de la MIR en los que se fijan metas, el seguimiento de los objetivos y metas se presenta de forma sistematizada y estandarizada; se presenta trimestralmente por cada una de la Unidades Responsables y sus Pp, se identifica que el área responsable de la

³² Consultado en: <https://www.sistemas.hacienda.gob.mx/PASH/jsps/acceso.jsp>

³³ Informes sobre Recursos Federales, consultado en: <https://sepaf.jalisco.gob.mx/gasto/informes-recursos-federales>

³⁴ Seguimiento de programas presupuestarios, consultado en: <https://sepaf.jalisco.gob.mx/transparencia/seguimiento-programas-presupuestarios>

sistematización de la información es la Dirección de Evaluación del Desempeño del Gasto Público.

La Subsecretaría de Finanzas por medio de la Dirección de Evaluación del Desempeño del Gasto Público entregó constancias de participación que evidencian que los responsables de la sistematización de la información reciben capacitación, en los temas: “*Reporte Sobre el Ejercicio, Destino y Resultado de los Recursos Federales Transferidos – Sistema Formato Único*”. El “*Curso Taller Capacitación Sistema de Formato Único. Reporte sobre el Ejercicio, Destino y Resultados Federales*” y el “*Curso Taller Presupuesto Basado en Resultados – Sistema de Evaluación del Desempeño. Matriz Lógico y Matriz de Indicadores para Resultados*”.

Relación con otras preguntas

La respuesta de la pregunta 8 es consiste con la pregunta 7, porque la entidad recolecta información para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos del Fondo, se presenta información con la que se pueden identificar los mecanismos institucionales para la sistematización de la información estandarizada con respecto al ejercicio del gasto, el cumplimiento de los objetivos y de las metas. La respuesta de la pregunta 8 es consistente con la respuesta de la pregunta 11, porque las áreas responsables cuentan con mecanismos institucionales (Informe de Recursos Federales y Seguimiento de programas presupuestarios) con los que se puede obtener información de los indicadores estratégicos y de gestión que miden los resultados del Fondo.

Pregunta 9: Las dependencias y/o entidades federativas responsables del Fondo cuentan con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas.

Respuesta: Sí

Nivel y criterio para la valoración

Características	Nivel	Criterios
a) Los documentos normativos del Fondo están actualizados y son públicos, es decir, disponibles en la página electrónica oficial de la entidad.	1	Las dependencias responsables del Fondo cuentan con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas documentados, y tienen una de las características establecidas.
b) La información para monitorear el desempeño del Fondo está actualizada y es pública, es decir, disponible en la página electrónica oficial de la entidad.	2	Las dependencias responsables del Fondo cuentan con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas documentados, y tienen dos de las características establecidas.
c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.	3	Las dependencias responsables del Fondo cuentan con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas documentados, y tienen tres de las características establecidas.
d) Se cuenta con mecanismos de participación ciudadana en el seguimiento del ejercicio de las aportaciones en los términos que señala la normatividad aplicable.	4	Las dependencias responsables del Fondo cuentan con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas documentados, y tienen todas de las características establecidas.
Nivel de valoración: 4		

Análisis

La información normativa sobre el Fondo es de fácil acceso, se encuentra actualizada y es pública, se puede consultar en la página electrónica del Gobierno del Estado de Jalisco en el apartado “Transparencia”, en el que se encuentra un sub apartado de “Información Fiscal”³⁵ en el que se presentan los documentos del marco regulatorio federal y estatal aplicable al ejercicio del Fondo, sin embargo, es importante señalar que en el apartado de “Acuerdos”³⁶ no se encontró el “Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el Ejercicio Fiscal 2017, de los Recursos Correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”, el cual de manera anual sienta las bases para la ministración y gestión de los recursos.

La información sobre el monitoreo del desempeño del Fondo es de fácil acceso, se encuentra actualizada y es pública, se puede consultar en dos apartados, lo respectivo a la información sobre el monitoreo de indicadores que se registra trimestralmente en SFU de la SHCP se puede consultar en la página electrónica de la SEPAF en el apartado de “Gasto” sub apartado “Informes sobre Recursos

Fuentes de información – Pregunta 9

³⁵ Consultado en: https://transparenciafiscal.jalisco.gob.mx/transparencia-fiscal/marco_regulatorio

³⁶ Consultado en: https://transparenciafiscal.jalisco.gob.mx/transparencia-fiscal/marco_regulatorio/acuerdos

Federales³⁷ y el monitoreo del desempeño de los Pp financiados con recursos del Fondo se encuentra en la página de la SEPAF en el apartado de “Transparencia” sub apartado “Seguimiento de programas presupuestarios”³⁸.

La dependencia responsable del Fondo cuenta con procedimientos establecidos en la página electrónica de Transparencia³⁹ del Gobierno del Estado, en la que se muestran los procedimientos para que un ciudadano presente una solicitud de información por dos medios: vía internet por medio del Sistema de Solicitudes de Información INFOMEX (Información México) y de manera física.

La dependencia cuenta con mecanismos de participación ciudadana para el seguimiento del ejercicio de las aportaciones como es el “Presupuesto ciudadano”⁴⁰ que es una versión ciudadana del presupuesto de egresos del Estado de Jalisco, con el que se busca que los ciudadanos conozcan cómo se integra el presupuesto de egresos del Estado de Jalisco y despierte su interés en la discusión y vigilancia de los recursos públicos, que conlleve a la generación de una mayor cultura de transparencia y rendición de cuentas. La Glosa Ciudadana⁴¹ es otro de los mecanismos que podría considerarse para el seguimiento del ejercicio de las aportaciones del Fondo, ya que es un espacio en el que diversos actores de la sociedad analizan y discuten los programas del PED Jalisco 2013 - 2033, que algunos con financiados con recursos del Fondo.

Relación con otras preguntas

No aplica, en los Términos de Referencia (TDR) no se especifica que la respuesta de la pregunta 9 tenga consistencia con la respuesta de otras preguntas.

³⁷ Consultado en: <https://sepaf.jalisco.gob.mx/gasto/informes-recursos-federales>

³⁸ Consultado en: <https://sepaf.jalisco.gob.mx/transparencia/seguimiento-programas-presupuestarios>

³⁹ Consultado en: <https://www.jalisco.gob.mx/transparencia/realiza-solicitud>

⁴⁰ Consultado en: <https://sepaf.jalisco.gob.mx/transparencia/transparencia-presupuestaria/presupuesto-ciudadano>.

⁴¹ Consultado en: <http://glosaciudadana.jalisco.gob.mx/>

Apartado 5. Orientación y medición de resultados

Pregunta 10: ¿Cómo documenta la entidad federativa los resultados del Fondo para la orientación y medición de los resultados?

Respuesta: Cualitativa, no procede valoración cuantitativa.

Características a considerar para la valoración	Criterios para validar la característica
El tipo de información con la que se documentan los resultados del fondo el fondo.	Para una valoración cualitativa positiva deberán evidenciarse argumentos que avalen: <ul style="list-style-type: none"> - El tipo de información generada aporta a documentar los resultados del fondo. En caso no estar presente este elemento o que la calidad de la información sea deficiente la valoración cualitativa de esta característica será negativa.
La periodicidad para reportarlos y por qué han utilizado estos medios.	Para una valoración cualitativa positiva deberán evidenciarse argumentos que avalen: <ul style="list-style-type: none"> - La periodicidad y los medios utilizados son adecuados para mostrar los resultados del fondo. En caso no estar presente este elemento o que la calidad de la información sea deficiente la valoración cualitativa de esta característica será negativa.
Cómo se usan estos instrumentos para planeación, programación, seguimiento, rendición de cuentas, toma de decisiones o contribuyen a la mejora de la gestión.	Para una valoración cualitativa positiva deberán evidenciarse argumentos que avalen: <ul style="list-style-type: none"> - Los instrumentos se emplean para planeación, programación, seguimiento, rendición de cuentas, toma de decisiones o contribuyen a la mejora de la gestión. En caso no estar presente este elemento o que la calidad de la información sea deficiente la valoración cualitativa de esta característica será negativa.

Análisis

La orientación de los resultados se establece en el Manual de Programación y Presupuesto 2017⁴² elaborado por la Dirección General de Programación y Presupuesto, en el que se determina que la orientación de los indicadores puede ser a nivel estratégico con lo que se mide el grado de cumplimiento de objetivos que impactan a la población objetivo y de gestión con los que se mide el avance y logro en los procesos y actividades de los servicios que son generados o entregados. La medición de los indicadores también se establece en el Manual de Programación y Presupuesto 2017, que determina que las fórmulas para medir los indicadores serán de acuerdo con los siguientes indicadores: porcentaje, razones promedio, tasas de variación e índices.

La orientación y mediación de los resultados de los indicadores estatales que contribuyen con la MIR federal del Fondo se documentan por la entidad federativa trimestralmente en los “Informes sobre Recursos Federales”⁴³ en los que se presenta una base de datos con el avance de cada indicador del nivel de la MIR federal, los resultados se presentan en la página electrónica de la Unidad Responsable, porque así se establece en la normatividad federal⁴⁴.

Fuentes de información – Pregunta 10

⁴² Manual de Programación y Presupuesto 2017, documento entregado por la Unidad Responsable.

⁴³ Consultado en: <https://sepaf.jalisco.gob.mx/gasto/informes-recursos-federales>

⁴⁴ En el artículo 85, fracción II de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

En lo que respecta a la orientación y medición de los resultados de los indicadores de los Pp que se financian con recurso del Fondo son documentados trimestralmente en fichas técnicas en las que se presenta la información general del Pp, el nivel de avance en el periodo con respecto al valor programado, además se presenta un apartado con el nivel alcanzado en los parámetros de semaforización, la información de los resultados de los indicadores de los de Pp también se presentan en la página electrónica de la SEPAF.

Con la información proporcionada por el *Ente Revisor* y la entrevista realizada a los servidores públicos, se puede observar que los resultados del Fondo se documentan como parte del proceso de seguimiento al generarse la información sobre el avance en las metas de los indicadores y el ejercicio de los recursos; y son parte del proceso de rendición de cuentas, ya que los documentos sobre los avances son publicados trimestralmente en el portal web de la SEPAF. Se considera que los documentos de los resultados del Fondo no son utilizados en el proceso de planeación y programación, debido a que planeación y programación de los recursos se realiza de acuerdo a las necesidades de la entidad en los rubros establecidos en el artículo 47 de la LCF, no se observa que en la entidad se consideren los resultados del Fondo para la toma de decisiones o las mejoras en la gestión.

Los resultados de las evaluaciones externas realizadas al Fondo se presentan en informes que emiten las unidades de evaluación externa, que son concentrados en el portal web Evalúa Jalisco⁴⁵, la última evaluación externa del Fondo se realizó en 2016 y consistió en una Evaluación de Desempeño de los Pp financiados con recurso del Fondo.

Relación con otras preguntas

La respuesta de la pregunta 10 es consistente con la respuesta de la pregunta 7, porque la entidad federativa presenta información en bases de datos sobre la orientación y medición de los resultados en los avances trimestrales de los indicadores estratégicos y de gestión que se alinean a la MIR federal, así como en las fichas técnicas del avance trimestral de los indicadores estratégicos y de gestión de los Pp financiados con recursos del Fondo.

La respuesta de la pregunta 10 es consistente con la respuesta de la pregunta 11, ya que la información que documenta la entidad federativa sobre la orientación y medición de los resultados permite identificar las características de los indicadores estratégicos y de gestión de acuerdo a su relevancia, si son adecuados, monitoreables y el diseño de sus metas.

⁴⁵ Consultado en: <http://seplan.app.jalisco.gob.mx/evalua/>

Pregunta 11: Los indicadores estratégicos para medir los resultados, así como los indicadores de gestión del Fondo, tienen las siguientes características:

Respuesta: Cualitativa, no procede valoración cuantitativa.

Características a considerar para la valoración	Criterios para validar la característica
Relevancia	Para una valoración cualitativa positiva deberán evidenciarse argumentos que avalen: - El tipo de información generada permite valorar que los indicadores están directamente relacionados con los objetivos del Fondo. En caso no estar presente este elemento o que la información sea deficiente la valoración cualitativa de esta característica será negativa.
Adecuado	Para una valoración cualitativa positiva deberán evidenciarse argumentos que avalen: - El tipo de información generada permite valorar que los indicadores aportan una base suficiente para emitir un juicio sobre el desempeño del Fondo en la entidad. En caso no estar presente este elemento o que la información sea deficiente la valoración cualitativa de esta característica será negativa.
Monitoreable	Para una valoración cualitativa positiva deberán evidenciarse argumentos que avalen: - El tipo de información generada permite valorar que existe claridad y validación de los medios de verificación de las variables que integran los indicadores, así como el método de cálculo. En caso no estar presente este elemento o que la información sea deficiente la valoración cualitativa de esta característica será negativa.
Diseño de las metas	Para una valoración cualitativa positiva deberán evidenciarse argumentos que avalen: - El tipo de información generada permite acreditar que el grado de avance de los objetivos, si las metas son demasiado ambiciosas o debajo del umbral de la capacidad del fondo. En caso no estar presente este elemento o que la información sea deficiente la valoración cualitativa de esta característica será negativa.

Análisis

Los indicadores con los que la entidad federativa mide los resultados del Fondo en el ejercicio fiscal 2017 son los siguientes:

Tabla 3. Características de los indicadores del Fondo

Indicador	Nivel	Tipo	Características			
			Relevante	Adecuado	Monitoreable	Diseño de metas
Índice de Impacto de Deuda Pública	Fin	Estratégico	✓	✓	✓	Acredita el grado de avance.
Índice de Fortalecimiento Financiero	Propósito	Estratégico	✓	✓	✓	Acredita el grado de avance.
Índice de Impulso al Gasto de Inversión	Propósito	Estratégico	✓	✓	X	Acredita el grado de avance.
Porcentaje de avance en las metas	Componente	Estratégico	✓	✓	X	Acredita el grado de avance.
Índice en el Ejercicio de Recursos	Actividad	Gestión	✓	✓	✓	Acredita el grado de avance.

Fuente: elaboración propia con los Informes Federales 2017.

Los indicadores de cada uno de los niveles de la MIR se consideran relevantes, ya que se encuentran directamente relacionados con los objetivos del Fondo.

Asimismo, todos se consideran adecuados, porque podrían aportar una base con la que se pueda emitir un juicio sobre el desempeño del Fondo en la entidad, la información desagregada para cada uno de los indicadores se puede observar en el **Anexo 5. Resultados de los indicadores estratégicos y de gestión del Fondo.**

Los indicadores del nivel Fin, Propósito y Actividad se consideran monitoreables, porque existe claridad y validación de los medios de verificación que integran sus variables y en su método de cálculo. En este sentido es importante destacar que los medios de verificación de los indicadores no se encuentran integrados en los Informes de los Recursos Federales.

En lo que respecta al Índice de Gasto de Inversión del nivel Propósito, se considera ambiguo, ya que no existe claridad en la variable “Gasto de Inversión” que integra la fórmula, porque no se especifica el tipo de inversión en la que se está realizando el gasto y que además debería estar relacionada con los objetivos del Fondo, por lo que se recomienda integrar una variable que especifique el tipo de gasto de inversión que se realiza de acuerdo a los objetivos del Fondo.

En el indicador Porcentaje de avance en las metas del nivel Componente, no existe claridad, debido a que no se hace referencia acerca de cuáles son las metas que se consideran para medir el avance, se recomienda especificar en la variable las metas del indicador.

En lo que respecta al diseño de las metas, en todos los indicadores se puede acreditar el grado de avance, aunque en 2016 la información no acredita el avance de algunos de los indicadores. No se cuenta con la información suficiente para identificar los criterios que se utilizan para la definición de las metas, por lo que, no se puede valorar, si las metas son ambiciosas o por debajo del umbral. El único indicador que en 2017 no logró cumplir con su meta programada es el *Índice de Impulso al Gasto de Inversión* del nivel Propósito, se considera que esto se puede atribuir a la falta de claridad en la variable “Gasto de inversión” del indicador.

Relación con otras preguntas

La respuesta de la pregunta 10 es consistente con la 7, porque existen mecanismos institucionales sistematizados con lo que se pueden identificar el cumplimiento de las metas de los indicadores del Fondo, así como las características de relevante, adecuado y monitoreable. También es consistente con la respuesta de la pregunta 10, porque se la entidad federativa documenta con los Informes de Recursos Federales los resultados de los indicadores estatales.

Pregunta 12. ¿Cuáles fueron los avances en el cumplimiento de las metas en la entidad federativa?

Respuesta: Sí

Nivel y criterio para la valoración

Características	Nivel	Criterios
Avance de los indicadores estatales con respecto a los indicadores federales que midan directamente el desempeño de las aportaciones en la entidad.	1	Se cuenta con información sobre los resultados de los indicadores de desempeño del Fondo, sin embargo, la mayoría de los indicadores estratégicos y/o los de gestión tienen resultados no positivos (cumplimiento de metas menores del 60% o mayores a 130%).
Justificación y valoración de los indicadores estatales que complementan los indicadores federales y que impactan en la medición de los resultados del fondo en la entidad.	2	Se cuenta con la información sobre los resultados de los indicadores de desempeño del Fondo, y la mayoría de los indicadores estratégicos y/o los de gestión tienen resultados positivos pero insuficientes (cumplimientos mayores del 60% y hasta 89%).
Análisis del avance de los indicadores con respecto a sus metas.	3	Se cuenta con la información sobre los resultados de los indicadores de desempeño del Fondo, y la mayoría de los indicadores estratégicos y/o los de gestión tienen resultados positivos (cumplimientos mayores al 90% y hasta 130%).
Valoración de la construcción de metas.	4	Se cuenta con la información sobre los resultados de los indicadores de desempeño del Fondo, y la totalidad de los indicadores estratégicos y/o los de gestión tienen resultados positivos (cumplimientos mayores al 90% y hasta 130%).
Nivel de valoración: 3		

Análisis

La información sobre el avance de las metas de la MIR federal se encuentra en el Reporte de Objetivos, Indicadores y Metas 2017⁴⁶, en éste sólo se presenta la información sobre los avances del indicador del nivel Fin, para el resto de los indicadores la información se presenta como N/A, especificando que para los indicadores con frecuencia de medición con un periodo mayor de tiempo al anual, no se registró información, ni justificación, debido a que lo harán de conformidad con la frecuencia de medición con la que se programaron las metas. Sin embargo, se observa que en ninguno de los indicadores existe una frecuencia de medición mayor a un año.

La información sobre el avance de los indicadores estatales se encuentra en los Informes de Recursos Federales⁴⁷, la información desagregada para cada uno de los indicadores se puede observar en el **Anexo 5. Resultados de los indicadores estratégicos y de gestión del Fondo**. En 2017 el indicador del nivel Fin duplicó la meta programada con respecto a 2016, pero con la información analizada no se puede identificar cuáles son los criterios que se utilizan para

Fuentes de información – Pregunta 12

⁴⁶Reporte de Objetivos, Indicadores y Metas, consultado en:

<http://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=331012>

⁴⁷Informe de Recursos Federales, consultado en: <https://sepaf.jalisco.gob.mx/gasto/informes-recursos-federales>

establecer las metas, al no contar con ésta información tampoco se puede determinar si son demasiado ambiciosas o laxas. Este indicador se alinea a los objetivos del Fondo y a los indicadores federales, ya que se mide el avance del impacto de la deuda pública con respecto a los estatales, lo que tiene un impacto en el equilibrio de las finanzas públicas.

En el nivel Propósito se presentan dos indicadores estatales, el primero es el *Índice de Fortalecimiento Financiero*, en el informe se presenta dos veces la información y para cada uno se establece una meta programada, no se presenta la justificación por la que se determinan dos metas y avances diferentes para el mismo indicador. Se observa que en 2017 en la información sobre la primera meta era significativamente menor a la establecida en 2016, en la segunda información no se observa una variación considerable con respecto a 2016 y no se presentó la información de la meta alcanzada. Se observa que no existe claridad en el establecimiento de las metas, al establecerse dos metas para el mismo indicador, se determina que las metas establecidas son laxas al considerar porcentajes menores al 50%. Éste indicador es consistente y se encuentra alineado a la MIR federal y al objetivo del Fondo, porque permite conocer el nivel de ingresos propios con respecto al total de los recursos de la entidad federativa, con lo que se puede conocer el fortalecimiento de las finanzas públicas estatales.

El segundo indicador del nivel Propósito es *Índice de Impulso al Gasto de Inversión*, el cual también presenta dos veces la información para el indicador y tampoco justifica por qué se determinan dos metas para el indicador. Es el único indicador que no logró sus metas, que podría atribuirse a la falta de claridad en el tipo de inversión, las metas son ambiciosas al considerar el 100% en el gasto de inversión. El indicador se encuentra alineado al objetivo del Fondo, en lo que respecta a la MIR federal, se considera el avance en inversión física, pero el indicador estatal no hay claridad si se refiere a este tipo de inversión.

El indicador del nivel Componente, en 2016 y 2017 presenta un avance de las metas de casi el 100% y las variaciones en la definición podrían determinarse como constantes, considerando que el indicador mide el avance en las metas del Fondo se determina que la meta es adecuada. El indicador se encuentra alineado con el objetivo del Fondo y de la MIR federal, porque permite determinar que al cumplirse las metas de los programas los recursos del Fondo están siendo aplicados.

En el indicador del nivel Actividad, la información para conocer el avance está incompleta, ya que sólo se reporta hasta el segundo trimestre con una meta del 75% y un avance del 61%, no se cuenta con la información completa para determinar si la meta es ambiciosa o laxa, ya que se sólo se cuenta con la información hasta el segundo trimestre, sin embargo, se considera que, dado que el indicador mide el ejercicio de los recursos, se esperarían que éstos se ejerzan al

100%. El indicador se encuentra alineado y es consistente con el objetivo del Fondo y la MIR federal, permite conocer la aplicación de los recursos del Fondo.

Relación con otras preguntas

La respuesta es consistente con la pregunta 10, porque la entidad documenta la información de los resultados de los indicadores estatales con los que se puede conocer el nivel de avance. También es consistente con la pregunta 11, ya que se pueden determinar las características de los indicadores para medir los resultados, con las que se pueden identificar elementos del avance de los resultados.

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas

Matriz FODA aplicable al objetivo 1.

Matriz FODA Objetivo 1: Valorar la contribución y el destino de las aportaciones en la entidad federativa, para la atención de las necesidades particulares que se han detectado en el Estado.		Dimensión interna	
		Fortalezas	Debilidades
		1. Los servidores públicos relacionados con el ejercicio y gestión del Fondo, conocen e identifican la normatividad aplicable. 2. Los criterios de distribución del Fondo al interior de la entidad federativa se realizan de acuerdo al artículo 47 de la LCF. 3. La eficiencia presupuestal es óptima al tener valor de 1.	1. La asignación de recursos en 2017 tuvo decrementos considerables en el destino de infraestructura física. 2. No se identifican mecanismos para la coordinación entre las dependencias que ejercen recursos concurrentes con los objetivos de FAFEF.
Dimensión externa	Oportunidades	Recomendaciones (no aplican)	Recomendaciones
	1. La normatividad federal establece claramente los objetivos y rubros de asignación del Fondo.		1. Implementar mecanismos para la coordinación entre el Ente Supervisor y las Unidades Responsables para garantizar la priorización de las necesidades de la entidad federativa de acuerdo a los destinos específicos del Fondo. 2. Implementar mecanismos para la coordinación y seguimiento de acciones y programas financiados con recursos concurrentes del FAFEF.
	Amenazas	Recomendaciones	Recomendaciones
	1. Disminución en la asignación de los recursos del Fondo. 2. Falta de claridad en la definición de plazos para la revisión y actualización de la normatividad. 3. Falta de lineamientos federales para la operación, que puede generar una distribución inercial y discrecional y que no permita que los criterios para la distribución de los recursos sean clara, transparente, etc. 4. Retraso en la ministración de los recursos.	1. Generar documento en donde se especifiquen criterios y porcentajes para la distribución de los recursos del Fondo al interior de la entidad.	

Tablas de recomendaciones objetivo 1

No.	Recomendación	Objetivo	Actividades por recomendación	Implicaciones por actividad
1	Implementar mecanismos para la coordinación entre el Ente Supervisor y las Unidades Responsables para garantizar la priorización de las necesidades de la entidad federativa de acuerdo a los destinos específicos del Fondo.	Garantizar la priorización de las necesidades de la entidad federativa de acuerdo a los destinos específicos del Fondo.	<p>1. Designar al área encargada de llevar a cabo las reuniones.</p> <p>2. Determinar el alcance, los temas y los participantes que asistirán a la reunión.</p> <p>Responsable de seguimiento: Unidades Responsables con la Dirección de Evaluación del Desempeño del Gasto Público.</p>	<p><u>Operativa</u></p> <p>1. Elaboración de minutas de las reuniones con las áreas responsables del ejercicio del Fondo</p>
2	Implementar mecanismos para la coordinación y seguimiento de acciones y programas financiados con recursos concurrentes del FAFEF.	Garantizar la coordinación para el seguimiento de acciones y programas financiados con recursos del FAFEF.	<p>1. Designar al área encargada de llevar a cabo las reuniones.</p> <p>2. Determinar el alcance, los temas y los participantes que asistirán a la reunión.</p> <p>Responsable de seguimiento: Unidades Responsables con la Dirección de Evaluación del Desempeño del Gasto Público.</p>	<p><u>Operativa</u></p> <p>1. Elaboración de minutas de las reuniones con las áreas responsables del ejercicio del Fondo.</p>
3	Generar un documento en donde se especifiquen los criterios y porcentajes para la distribución de los recursos del Fondo al interior de la entidad	Garantizar que el objetivo del Fondo tenga un impacto a largo plazo en la Entidad Federativa.	<p>1. Designar al área encargada de la elaboración de los lineamientos.</p> <p>2. Determinar de acuerdo con los objetivos del Fondo, los elementos que abordarán los lineamientos.</p> <p>3. Elaboración de los lineamientos internos de operación y distribución del Fondo.</p> <p>4. Gestionar los recursos humanos y materiales para la elaboración.</p> <p>Responsable de seguimiento: Secretaria de Planeación, Administración y Finanzas. Unidades Responsables.</p>	<p>Administrativa</p> <p>1. Convenio de colaboración con la SEPAF para la aprobación de la realización de lineamientos internos de operación y distribución del Fondo.</p> <p><u>Operativa</u></p> <p>1. Elaboración de minutas de las reuniones de trabajo que cuenten con la participación de la SEPAF y las Unidades Responsables del Fondo, con el fin de generar acciones de coordinación para la elaboración de lineamientos internos de operación y distribución del Fondo.</p>

Matriz FODA aplicable al objetivo 2.

<p align="center">Matriz FODA</p> <p>Objetivo 2: Valorar los principales procesos en la gestión y operación de las aportaciones en la entidad federativa, con el objetivo de identificar los problemas o limitantes que obstaculizan la gestión del Fondo, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoran la capacidad de gestión del mismo en la entidad federativa.</p>		Dimensión interna	
		Fortalezas	Debilidades
		<p>1. Los procesos de gestión documentados permiten validar que se integran las necesidades de las dependencias a las que se asignan recursos del Fondo.</p> <p>2. Los procesos de gestión del Fondo se encuentran apegados a la normatividad aplicable.</p> <p>3. Existe una clara delimitación de funciones y actividades entre los actores involucrados en el proceso de gestión del Fondo.</p> <p>4.- La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias de las aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado.</p>	<p>1. Falta de recursos humanos para el seguimiento del ejercicio de los recursos del FAFEF.</p> <p>2. Falta de conocimiento por parte de los servidores públicos para utilizar plataformas como el SFU de la SHCP.</p>
Dimensión externa	Oportunidades	Recomendaciones (no aplican)	Recomendaciones
	<p>1.- Contar con una plataforma de información robusta en la que se capture y sistematice el manejo de los recursos federales que recibe y ejecuta la Entidad Federativa.</p>		<p>1. Realizar capacitaciones para utilizar de manera oportuna el SFU de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.</p>
	Amenazas	Recomendaciones	Recomendaciones

Tablas de recomendaciones objetivo 2

No.	Recomendación	Objetivo	Actividades por recomendación	Implicaciones por actividad
1	Realizar capacitaciones a servidores públicos de las Unidades Responsables del Fondo para utilizar de manera oportuna el SFU de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	Garantizar que los servidores públicos de las Unidades Responsables del Fondo cuenten con el conocimiento para realizar los reportes trimestrales en el SFU de la SHCP.	<p>1. Designar al área encargada de llevar a cabo las capacitaciones.</p> <p>2. Determinar el alcance, los temas y los participantes que tomarán la capacitación.</p> <p>3. Establecer al área responsable para que se lleven a cabo las capacitaciones.</p> <p>4. Gestionar los recursos financieros necesarios para llevar a cabo las capacitaciones.</p> <p>Responsable de seguimiento: Unidades Responsables con la Dirección de Evaluación del Desempeño del Gasto Público.</p>	<p align="center"><u>Administrativas</u></p> <p>1. Aprobación de la SEPAF para realizar las capacitaciones a desarrollar.</p> <p align="center"><u>Operativas</u></p> <p>1. Designar personal para impartir las capacitaciones, así como para la programación, organización y logística del curso con los funcionarios de las Unidades Responsables.</p> <p align="center"><u>Financieras</u></p> <p>1. Destinar presupuesto para la contratación de una entidad externa, en caso necesario, para impartir las capacitaciones.</p>

Matriz FODA aplicable al objetivo 3.

<p align="center">Matriz FODA</p> <p>Objetivo 3: Valorar el grado de sistematización de la información referente al ejercicio y resultados de la implementación de las aportaciones en la entidad federativa, así como los mecanismos de rendición de cuentas.</p>		Dimensión interna	
		Fortalezas	Debilidades
		<p>1. La entidad federativa recolecta información para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos del Fondo.</p> <p>2. Las dependencias responsables del Fondo cuentan con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas.</p> <p>3. Se cuenta con sistemas informáticos para sistematizar la información del FAFEF.</p>	<p>1. En la página electrónica sobre la información de la normatividad, no se muestran los acuerdos entre la federación y entidad federativa para el ejercicio de los recursos del Fondo.</p>
Dimensión externa	Oportunidades		Recomendaciones
	<p>1. Normatividad federal sólida en materia de transparencia y rendición de cuentas.</p>	Recomendaciones (no aplican)	<p>1. Integrar al apartado de normatividad de la página electrónica de la SEPAF, la información actualizada sobre los lineamientos y acuerdos para la operación del Fondo.</p>
	Amenazas	Recomendaciones	Recomendaciones
	<p>1. La información de publicada sobre los indicadores estratégicos y de gestión correspondientes a la MIR federal del Fondo, no se encuentra actualizada.</p>		

Tabla de recomendaciones objetivo 3

No.	Recomendación	Objetivo	Actividades por recomendación	Implicaciones por actividad
1	Integrar al apartado de normatividad de la página electrónica de la SEPAF, la información actualizada sobre los lineamientos y acuerdos para la operación del Fondo.	Contribuir a la transparencia y rendición de cuentas de la operación de Fondo.	<p>1. Homologar la información sobre la normatividad para la operación del fondo en el portal de transparencia presupuestaria de la SEPAF.</p> <p>2. Gestionar con el área encargada de publicar la información sobre transparencia presupuestaria en la SEPAF.</p> <p>Responsable del seguimiento: Subsecretaría de Finanzas.</p>	<p><u>Administrativa</u></p> <p>1. Enviar oficio de petición para la integración de los lineamientos y acuerdos para la operación del Fondo a la SEPAF.</p>

Matriz FODA aplicable al objetivo 4.

		Dimensión interna	
		Fortalezas	Debilidades
		<p>1. En la Entidad Federativa se documentan los resultados de los indicadores estatales del Fondo con respecto a la MIR federal.</p> <p>2. La entidad cuenta con un sistema informático que concentra la información de las evaluaciones externas.</p> <p>3. Los indicadores estatales son relevantes y se relacionan con los objetivos del Fondo.</p> <p>4. La mayoría de los indicadores presenta un porcentaje de avance superior al 80%.</p>	<p>1. En los Informes de los Recursos Federales sobre los indicadores estatales no se presenta la información de los medios de verificación.</p> <p>2. Los indicadores estatales del nivel Propósito y componente no se consideran monitoreables.</p> <p>3. En los indicadores estatales del nivel Propósito y Componente no existe claridad, al no definir las variables para su medición.</p> <p>4. La información no permite identificar los criterios para establecer las metas de los indicadores estatales.</p> <p>5. La información de las metas del indicador estatal Índice de Impulso al Gasto de Inversión no es clara, se establecen dos diferentes metas programadas.</p> <p>6. El indicador estatal Índice de Impulso al Gasto de Inversión presentó un avance inferior al 90% y 130%.</p> <p>7. La información que se presenta sobre los indicadores estatales no permite validar la lógica vertical y horizontal de la MIR del Fondo.</p>
Dimensión externa	Oportunidades	Recomendaciones (no aplican)	Recomendaciones
	<p>1. Sistemas informáticos para el seguimiento de los resultados del Fondo.</p> <p>2. Contar con documentos sistematizados para la elaboración de indicadores y los reportes del ejercicio, destino y resultados del Fondo.</p>		<p>1. Replantear las metas de los indicadores estatales del Propósito y Componente.</p>
	Amenazas	Recomendaciones	Recomendaciones
		<p>1. Integrar toda la lógica vertical a través de la realización de una MIR estatal completa del Fondo, que, incluya los medios de verificación, las fuentes de información y los supuestos.</p>	

Matriz FODA

Objetivo 4: Valorar la orientación a resultados, y el desempeño del Fondo en la entidad federativa.

Tabla de recomendaciones objetivo 4

No.	Recomendación	Objetivo	Actividades por recomendación	Implicaciones por actividad
1	Replantear las metas de los indicadores estatales del Propósito y Componente.	Contar con los indicadores adecuados, monitoreables y adecuados para medir los objetivos del Fondo.	<p>1. Revisión de las observaciones de la Unidad Evaluadora Externa en el apartado "Orientación y medición de resultados" de la evaluación.</p> <p>2. Consulta de la guía para el diseño de indicadores estratégicos de la SHCP.</p> <p>3. Identificar las variables adecuadas para medir los resultados de los objetivos del Propósito y Componente.</p> <p>4. Replantear las metas de los indicadores del nivel Propósito y Componente, considerando las variables identificadas anteriormente.</p> <p>5. Presentar los resultados al área responsable de la programación y seguimiento de los indicadores.</p> <p>Responsable de seguimiento: Unidades Responsables con la asesoría de la Subsecretaría de Finanzas.</p>	<p><u>Administrativas</u></p> <p>1. Oficio solicitando asesoría o capacitación para los responsables de la programación y seguimiento de los indicadores a fin de mejorar las metas planteadas.</p> <p><u>Operativas</u></p> <p>1. Elaboración de minutas de las reuniones de trabajo del equipo encargado de la programación y seguimiento de los resultados del Fondo.</p>
2	Integrar toda la lógica vertical a través de la realización de una MIR estatal completa del Fondo, que, incluya los medios de verificación, las fuentes de información y los supuestos.	Validar la lógica vertical y horizontal en la programación de los recursos del Fondo.	<p>1. Revisar y analizar las observaciones realizadas por la Unidad Evaluadora.</p> <p>2. Designar el área responsable de la elaboración de la MIR Estatal del Fondo.</p> <p>3. Revisar la guía para la elaboración de Matrices de Indicadores para Resultados de la SChP.</p> <p>Responsable de seguimiento: Unidades Responsables.</p>	<p><u>Operativa</u></p> <p>1. Elaboración de minutas de las reuniones con las áreas responsables de la programación del Fondo.</p>

Apartado 6. Conclusiones

En el apartado Contribución y Destino se observa que en la entidad federativa se tiene identificada la normatividad federal y estatal que regula la aplicación de los recursos del Fondo. La información proporcionada por los servidores públicos y el análisis de la evidencia documental, permiten determinar que al ser recursos de origen federal la Entidad Federativa no cuenta con normatividad estatal exclusiva para el FAFEF, por lo que sólo se apoya de la normativa local.

La entidad federativa cuenta con criterios documentados para distribuir las aportaciones al interior de la entidad, dichos criterios se encuentran estandarizados y se fundamentan principalmente en la Ley de Coordinación Fiscal, toda vez que el Fondo no cuenta con lineamientos ni reglas de operación.

La entidad federativa cuenta con procedimientos documentados de planeación y programación de los recursos del Fondo que permiten validar que el destino de los recursos, está documentado por capítulo de gasto, concepto de gasto, dependencia o instancia ejecutora y los rubros de asignación de acuerdo al artículo 47 de la LCF por consiguiente para el ejercicio 2017 del FAFEF. Los recursos del Fondo se distribuyen principalmente en cuatro capítulos: 1000 servicios profesionales, 4000 transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas; 6000 inversión pública y 9000 deuda pública, los cuales se encuentran alineados a los destinos específicos señalados en el artículo 47 de la LCF.

El Fondo tiene concurrencia con otras fuentes de financiamiento, tanto de origen federal como estatal, del total de los recursos concurrentes el 20.18% corresponde a recursos del FAFEF. Se observa que existe complementariedad entre la aplicación de los recursos del Fondo y los programas o acciones financiadas con los recursos concurrentes específicamente con la inversión en infraestructura física y que se encuentra relacionado con el nivel de Propósito de la MIR del Fondo que es *“Las entidades federativas reciben la transferencia de recursos federales para el fortalecimiento de sus finanzas públicas estatales”*, debido a que contribuye al fortalecimiento de las finanzas públicas y de sus presupuestos, sin embargo con la información proporcionada no se pudo identificar la coordinación entre los responsables de los programas o acciones relacionados con los recursos concurrentes del Fondo.

En lo que respecta a la Gestión y Operación, la entidad cuenta con procedimientos documentados del ejercicio de los recursos del Fondo, los documentos se hacen del conocimiento de todas las unidades administrativas y los procedimientos se encuentran estandarizados. En lo que respecta a la verificación de las transferencias, la entidad cuenta con mecanismos documentados como lo son leyes y acuerdos federales que permiten verificar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario, los mecanismos documentados están

estandarizados, es decir, son utilizados por todos los responsables y se encuentran sistematizados, ya que la información es reportada en los informes trimestrales que se realizan a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por medio del Sistema de Formato Único, la información se reporta en tres niveles: proyecto, financiero e indicadores.

En el apartado de Generación de información y rendición de cuentas se identifica que la entidad federativa recolecta información para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos del Fondo, se sistematiza y publica en el Plan Estatal de Desarrollo (PED) Jalisco 2013 – 2033, en los Programas Sectoriales y Especiales; y los informes de gobierno. Las áreas responsables del Fondo cuentan con mecanismos institucionales para sistematizar la información en cuatro componentes: Gestión de proyectos; Avance Financiero; Indicadores y Evaluaciones, además la Unidad Responsable del Fondo cuenta con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas, la información es de fácil acceso, se encuentra actualizada y es pública.

En el apartado de Orientación y mediación de resultados, se observa que la orientación y mediación de los resultados de los indicadores estatales que contribuyen con la MIR federal del Fondo se documentan por la entidad federativa trimestralmente en los Informes sobre Recursos Federales. Sólo los indicadores del nivel Propósito y Componente no cumplen con la característica de ser monitoreables. Los avances presentados muestran que sólo el indicador del nivel Propósito no obtuvo un avance de financiamiento mayor al 90%, lo cual puede estar relacionado con la falta de claridad en su medición.

Tabla de conclusiones

Sección de la evaluación	Fortalezas/Oportunidades	Debilidades/Amenazas	Recomendaciones	Actores involucrados	Valoración general
Contribución y destino	<p>1. Los servidores públicos relacionados con el ejercicio y gestión del Fondo, conocen e identifican la normatividad aplicable.</p> <p>2. Los criterios de distribución del Fondo al interior de la entidad federativa se basan en un documento normativo federal que es la Ley de Coordinación Fiscal, específicamente en el artículo 47.</p> <p>3. La eficiencia presupuestal es óptima al tener valor de 1.</p> <p>4. La normatividad federal establece claramente los objetivos y rubros de asignación del Fondo.</p>	<p>1. La asignación de recursos en 2017 tuvo decrementos considerables en el destino de infraestructura física.</p> <p>2. No se identifican mecanismos para la coordinación entre las dependencias que ejercen recursos concurrentes con los objetivos de FAFEF.</p> <p>3. Disminución en la asignación de los recursos del Fondo.</p> <p>4. Falta de claridad en la definición de plazos para la revisión y actualización de la normatividad.</p> <p>5. Falta de lineamientos para la operación, que puede generar una distribución inercial y discrecional.</p> <p>6. Retraso en la ministración de los recursos.</p>	<p>1. Implementar mecanismos para la coordinación entre el Ente Supervisor y los Entes Ejecutores para garantizar la priorización de las necesidades de la entidad federativa de acuerdo a los destinos específicos del Fondo.</p> <p>2. Implementar mecanismos para la coordinación y seguimiento de acciones y programas financiados con recursos concurrentes del FAFEF.</p>	Subsecretaría de Finanzas y Unidades Responsables	3.5
Gestión y operación	<p>1. Los procesos de gestión documentados permiten validar que se integran las necesidades de las dependencias a las que se asignan recursos del Fondo.</p> <p>2. Los procesos de gestión del Fondo se encuentran apegados a la normatividad aplicable.</p> <p>3. Existe una clara delimitación de funciones y actividades entre los actores involucrados en el proceso de gestión del Fondo.</p> <p>4. La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias de las aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado.</p> <p>5. Contar con una plataforma de información robusta en la que se captura y sistematiza el manejo de los recursos federales que recibe y ejecuta la Entidad.</p>	<p>1. Falta de recursos humanos para el seguimiento del ejercicio de los recursos del FAFEF.</p> <p>2. Falta de conocimiento por parte de los servidores públicos para utilizar plataformas como el SFU de la SHCP.</p>	<p>1. Realizar capacitaciones para utilizar de manera oportuna el SFU de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.</p>	Subsecretaría de Finanzas y Unidades Responsables	4
Generación de información y rendición de cuentas	<p>1. La entidad federativa recolecta información para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos del Fondo.</p> <p>2. Las dependencias responsables del Fondo cuentan con mecanismos documentados de transparencia y rendición de</p>	<p>1. En la página electrónica sobre la información de la normatividad, no se muestran los acuerdos entre la federación y entidad federativa para el ejercicio de los recursos del Fondo.</p> <p>2. La información de publicada sobre los</p>	<p>1. Integrar al apartado de normatividad de la página electrónica de la SEPAF, la información actualizada sobre los lineamientos y acuerdos para la operación del Fondo.</p>	Secretaría de Planeación Administración y Finanzas Unidades Responsables	4

Sección de la evaluación	Fortalezas/Oportunidades	Debilidades/Amenazas	Recomendaciones	Actores involucrados	Valoración general
	<p>cuentas.</p> <p>3. Se cuenta con sistemas informáticos para sistematizar la información del FAFEF.</p> <p>4. Normatividad federal y estatal sólida en materia de transparencia y rendición de cuentas.</p>	<p>indicadores estratégicos y de gestión correspondientes a la MIR federal del Fondo, no se encuentra actualizada.</p>			
Orientación y medición de resultados	<p>1. En la Entidad Federativa se documentan los resultados de los indicadores estatales del Fondo con respecto a la MIR federal.</p> <p>2. La entidad cuenta con un sistema informático que concentra la información de las evaluaciones externas</p> <p>3. Los indicadores estatales son relevantes y se relacionan con los objetivos del Fondo.</p> <p>4. La mayoría de los indicadores presenta un porcentaje de avance superior al 80%.</p> <p>5. Sistemas informáticos para el seguimiento de los resultados del Fondo.</p> <p>6. Contar con documentos sistematizados para la elaboración de indicadores y los reportes del ejercicio, destino y resultados del Fondo.</p>	<p>1. En los Informes de los Recursos Federales sobre los indicadores estatales no se presenta la información de los medios de verificación.</p> <p>2. Los indicadores estatales del nivel Propósito y componente no se consideran monitoreables.</p> <p>3. En los indicadores estatales del nivel Propósito y Componente no existe claridad, al no definir las variables para su medición.</p> <p>4. La información no permite identificar los criterios para establecer las metas de los indicadores estatales.</p> <p>5. La información de las metas del indicador estatal Índice de Impulso al Gasto de Inversión no es clara, se establecen dos diferentes metas programadas.</p> <p>6. El indicador estatal Índice de Impulso al Gasto de Inversión presentó un avance en sus metas inferior al 90% y 130%.</p> <p>7. La información que se presenta sobre los indicadores estatales no permite validar la lógica vertical y horizontal de la MIR del Fondo.</p> <p>8. No contribuir con los objetivos del Fondo de acuerdo a la MIR federal.</p>	<p>1. Replantear las metas de los indicadores estatales del Propósito y componente.</p> <p>2. Integrar toda la lógica vertical a través de la realización de una MIR estatal completa del Fondo, que, incluya los medios de verificación, las fuentes de información y los supuestos.</p> <p>3. Revisarla guía para el diseño de la MIR estatal del Fondo.</p>	Subsecretaría de Finanzas y Unidades Responsables	3
Valoración del fondo					3.62

Valoración final del FAFEF- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).
Dependencia/Entidad:	Subsecretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco.
Unidad Responsable:	Subsecretaría de Planeación y Evaluación.
Tipo de Evaluación:	Específica del Desempeño.
Año de evaluación:	2018

Objetivos	Nivel	Justificación
Valorar la contribución y el destino de las aportaciones en la entidad federativa, para la atención de las necesidades particulares que se han detectado en el Estado.	3.5	La entidad cuenta con criterios de distribución al interior de la entidad de acuerdo a lo destinados específicos del artículo 47 de la LCF, integrando las necesidades particulares de cada Unidad Responsable que puede ser financiada con recursos del Fondo.
Valorar los principales procesos en la gestión y operación de las aportaciones en la entidad federativa, con el objetivo de identificar los problemas o limitantes que obstaculizan la gestión del Fondo, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoran la capacidad de gestión del mismo en la entidad federativa.	4	La entidad cuenta con procedimientos documentados para el ejercicio de los recursos del Fondo y la verificación de las transferencias de las aportaciones de acuerdo a lo programado.
Valorar el grado de sistematización de la información referente al ejercicio y resultados de la implementación de las aportaciones en la entidad federativa, así como los mecanismos de rendición de cuentas.	4	La entidad cuenta con mecanismos de redención de cuentas con información sistematizada, actualizada, es pública y de fácil acceso.
Valorar la orientación a resultados, y el desempeño del Fondo en la entidad federativa.	3	Los indicadores del nivel Propósito y Componente no cumplen con la característica de ser monitoreables. El indicador del nivel Propósito no obtuvo un avance de financiamiento mayor al 90%.
Valoración final	Promedio global	3.62

Glosario de términos

Clasificador por objeto del gasto: el instrumento que permite registrar de manera ordenada, sistemática y homogénea las compras, los pagos y las erogaciones autorizados en capítulos, conceptos y partidas con base en la clasificación económica del gasto.

Capítulo de gasto: Capítulo de gasto: el mayor nivel de agregación de este Clasificador que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por la Administración Pública, para la consecución de sus objetivos y metas.

Concepto de gasto: el nivel de agregación intermedio que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios, producto de la desagregación de cada capítulo de gasto.

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

DOF: Diario Oficial de la Federación.

FAFEF: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.

INEGI: Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

INFOMEX Jalisco: Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Jalisco.

LCF: Ley de Coordinación Fiscal.

MIR: Matriz de Indicadores para Resultados.

PASH: Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

PED: Plan Estatal de Desarrollo.

PND: Plan Nacional de Desarrollo.

SEPAF: Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas.

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

SIOP: Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco.

Subsefin: Subsecretaría de Finanzas del Estado de Jalisco.

Unidad Ejecutora: Unidad administrativa subordinada a una unidad responsable, en la cual se desconcentra parte del ejercicio presupuestario, con el objeto de cumplir con eficiencia la misión encomendada.

Unidad Responsable: Institución pública subordinada en forma directa al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, en el ejercicio de sus atribuciones y para el despacho de los asuntos de orden administrativo que tiene encomendados. Las unidades responsables (dependencias) de la administración pública estatal son las Secretarías, Procuraduría General y la Coordinación General que, en Su caso, representan asimismo la cabeza de un sector.

Ficha técnica de la evaluación

Nombre de la entidad externa	VRS Virtus Consultores S. C.
Nombre del evaluador externo principal	Dr. Iván Alejandro Salas Durazo
Nombres de los principales colaboradores	Mtro. Luis Manuel Mendoza González Mtro. Diego Santiago Carrillo Garibay
Nombre de la Unidad de Evaluación responsable de dar seguimiento a la evaluación	Dirección General de Monitoreo y Evaluación de la Subsecretaría de Planeación y Evaluación
Nombre del titular de la unidad administrativa responsable, de cada Fondo, de dar seguimiento a la evaluación	Dra. Mónica T. Ballescá Ramírez
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Licitación Pública Nacional Presencial. Contrato 294/18
Costo total de la evaluación	\$247,950.00(Doscientos cuarenta y siete mil novecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.)
Fuente de financiamiento	Fideicomiso Fondo Evalúa Jalisco

Anexos

Anexo 1. Presupuesto del FAFEF 2017 por capítulo de gasto

Capítulo de gasto	Concepto		Aprobado	Modificado	Ejercido	Ejercido/ Modificado
1000: Servicios personales	1400	Seguridad social	\$8,139,921.00	\$7,774,074.91	\$7,774,074.91	1
	Subtotal del capítulo 1000		\$8,139,921.00	\$7,774,074.91	\$7,774,074.91	1
4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	4100	Transferencias internas y asignaciones al sector público	\$21,000,000.00	\$0.00	\$0.00	0
	4200	Transferencias al resto del sector público	\$240,000,000.00	\$239,379,310.32	\$239,379,310.32	1
	4300	Subsidios y subvenciones	\$0.00	\$5,000,000.00	\$5,000,000.00	
	Subtotal del capítulo 4000		\$261,000,000.00	\$244,379,310.32	\$244,379,310.32	1
6000: Inversión pública	6100	Obra pública en bienes de dominio público	\$146,259,544.70	\$179,509,424.10	\$179,509,424.10	1
	Subtotal del capítulo 6000		\$146,259,544.70	\$179,509,424.10	\$179,509,424.10	1
9000 Deuda pública	9100	Amortización de la deuda pública	\$481,696,596.00	\$477,143,619.17	\$477,143,619.17	1
	Subtotal del capítulo 9000		\$481,696,596.00	\$477,143,619.17	\$477,143,619.17	1

Presupuesto del FAFEF 2016 por capítulo de gasto

Capítulo de gasto	Concepto		Aprobado	Modificado	Ejercido	Ejercido/ Modificado
1000: Servicios personales	1400	Seguridad social	\$10,005,592.00	\$9,348,527.05	\$9,348,527.05	1
	Subtotal del capítulo 1000		\$10,005,592.00	\$9,348,527.05	\$9,348,527.05	1
4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	4100	Transferencias internas y asignaciones al sector público	\$21,000,000.00	\$21,000,000.00	\$21,000,000.00	1
	4200	Transferencias al resto del sector público	\$250,000,000.00	\$318,532,493.82	\$318,532,493.82	1
	4300	Subsidios y subvenciones	\$0.00	\$23,960,366.79	\$8,960,366.79	0.37
	4400	Ayudas sociales	\$0.00	\$26,312,256.86	\$26,312,256.86	1
	4800	Donativos	\$0.00	\$455.88	\$455.88	1
	Subtotal del capítulo 4000		\$271,000,000.00	\$389,805,573.35	\$374,805,573.35	0.96
6000: Inversión pública	6100	Obra pública en bienes de dominio público	\$226,140,180.42	\$236,620,768.52	\$236,620,768.52	1
	6200	Obra pública en bienes propios	\$0.00	\$63,240,285.12	\$63,240,285.12	1
	Subtotal del capítulo 6000		\$226,140,180.42	\$299,861,053.64	\$299,861,053.64	1
9000 Deuda pública	9100	Amortización de la deuda pública	\$532,500,817.00	\$465,957,706.66	\$465,957,706.66	1
	Subtotal del capítulo 9000		\$532,500,817.00	\$465,957,706.66	\$465,957,706.66	1

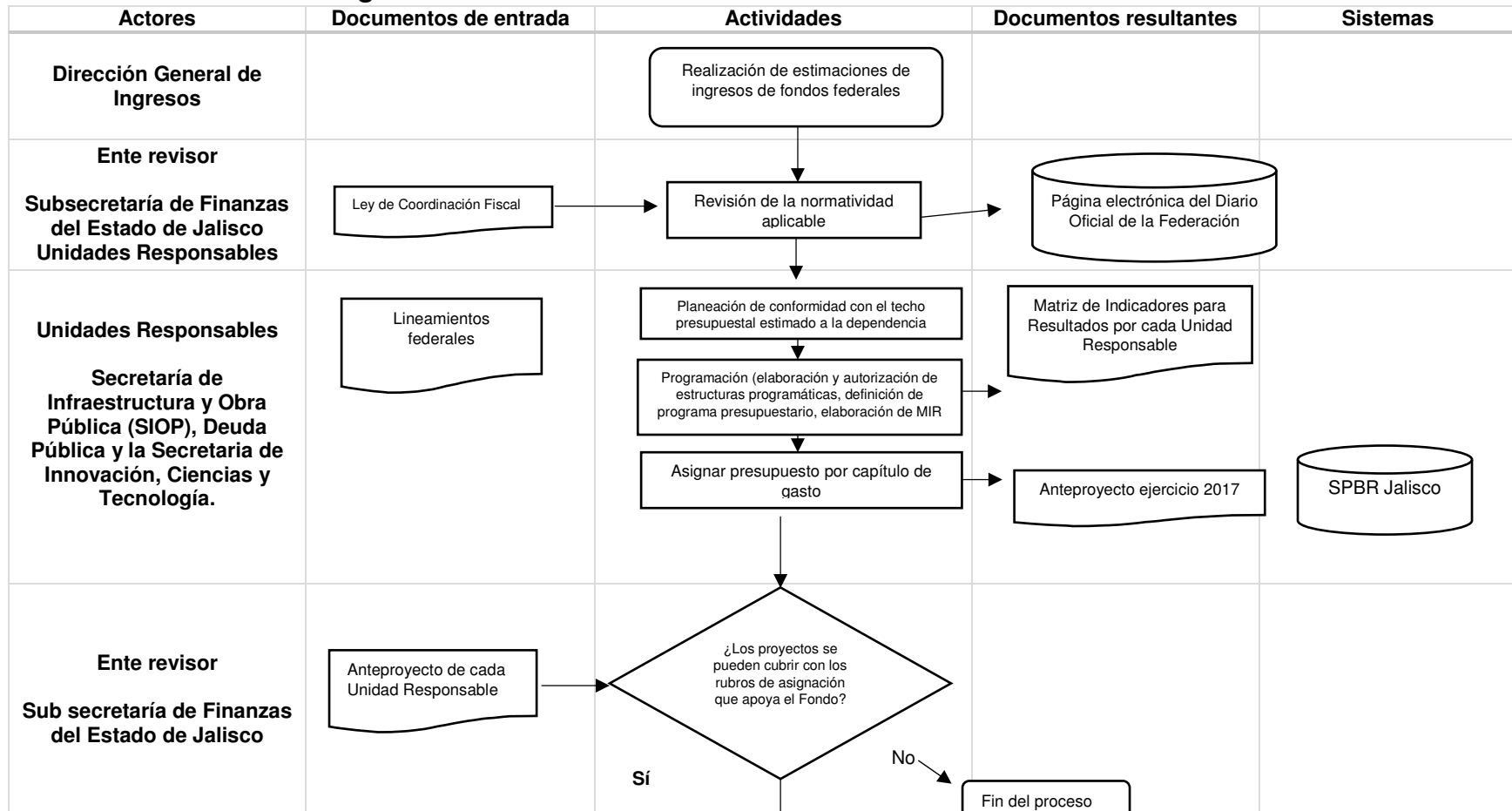
Anexo 2. Concurrencia de recursos en la entidad federativa para FAFEF.

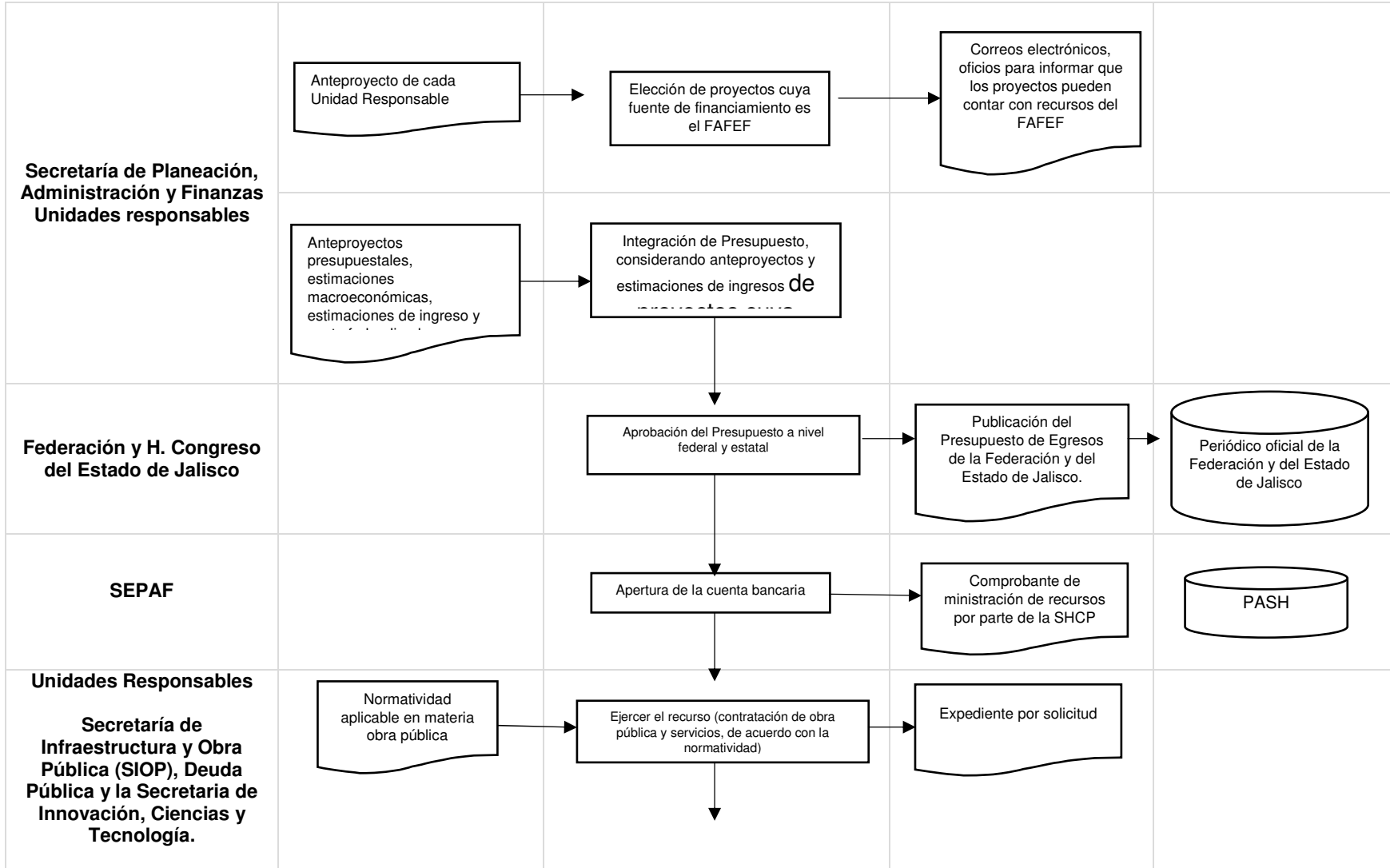
Orden de gobierno	Fuente de financiamiento	Presupuesto ejercido en 2017 de la fuente de financiamiento por capítulo de gastos							Total (1000 + 2000 + 3000+4000 +5000+600 0+7000+80 00+9000)	Justificación de la fuente de financiamiento seleccionada
		1000	2000	3000	4000	5000	6000	9000		
FEDERAL	FAFEF	7,774,074.9 1			244,379,310.3 2		179,509,424.1 0	477,143,619.17	908,806,428.50	Fuentes de financiamiento concurrentes con el destino específico de infraestructura física, que de manera conjunta contribuyen a la inversión pública, generando un impacto en el fortalecimiento de las finanzas públicas.
	Fideicomiso para la Infraestructura de los Estados (FIES) 2017.						47,994,358.30		47,994,358.30	
	Fondo Metropolitano 2017 (Zona Metropolitana de Guadalajara).				255,104,072.2 9				255,104,072.29	
	Fondo Metropolitano 2017 (Zona Metropolitana de Ocotlán).				10,685,853.25				10,685,853.25	
	Fondo Metropolitano 2017 (Zona Metropolitana de Puerto Vallarta).				7,609,064.35				7,609,064.35	
	Fondos de Participaciones No Condicionadas.	62,813,861. 39	39,567.10	17,394.67	116,898,307.6 2		74,399,054.05	1,618,654,161.0 2	1,872,822,345.8 5	
	Fortalecimiento Financiero 2016 (Inversión Pública Convenio B).						64,722,453.43		64,722,453.43	
	Fortalecimiento Financiero 2017 (Inversión Pública Convenio D).				14,884,154.16		199,920,529.7 1		214,804,683.87	
	Programas Regionales 2017 Convenio B.						0		0.00	
	SUBTOTAL FEDERAL (a)	70,587,936. 30	39,567.10	17,394.67	649,560,761.9 9	0.00	566,545,819.5 9	2,095,797,780.1 9	3,382,549,259.8 4	
ESTATAL	Recursos fiscales.	0	440,055.4 2	3,810,776.8 2	507,672,156.4 3	4,034,573.8 7	221,889,507.3 9		737,847,069.93	Fuentes de financiamiento concurrentes con el destino específico de infraestructura física, que de manera conjunta contribuyen a la inversión pública, generando un impacto en el fortalecimiento de las finanzas públicas
	Aportación Estatal, Programa de Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados (PAICE).						1,817,968.65		1,817,968.65	
	Financiamiento Ejecución de Obras Públicas de gran impacto en el Estado periodo (2015 - 2018).			3,000,000.0 0			273,529,803.7 6		276,529,803.76	
	Indemnización de siniestros.						101,688,306.8 5		101,688,306.85	
	Primer Complejo Creativo para Ciudad Creativa Digital en el predio ubicado en Avenida Hidalgo entre Humboldt y Dr. Baeza Alzaga en el municipio de Gdl. Jal.						2,114,815.48		2,114,815.48	
	SUBTOTAL ESTATAL (b)	0	440,055.4 2	6,810,776.8 2	507,672,156.4 3	4,034,573.8 7	601,040,402.1 3	0	1,119,997,964.6 7	
TOTAL (a + b + c)	70,587,936. 30	479,622.5 2	6,828,171.4 9	1,157,232,918. 42	4,034,573.8 7	1,167,586,241. 47	2,095,797,780.1 9	4,502,547,224.5 1		

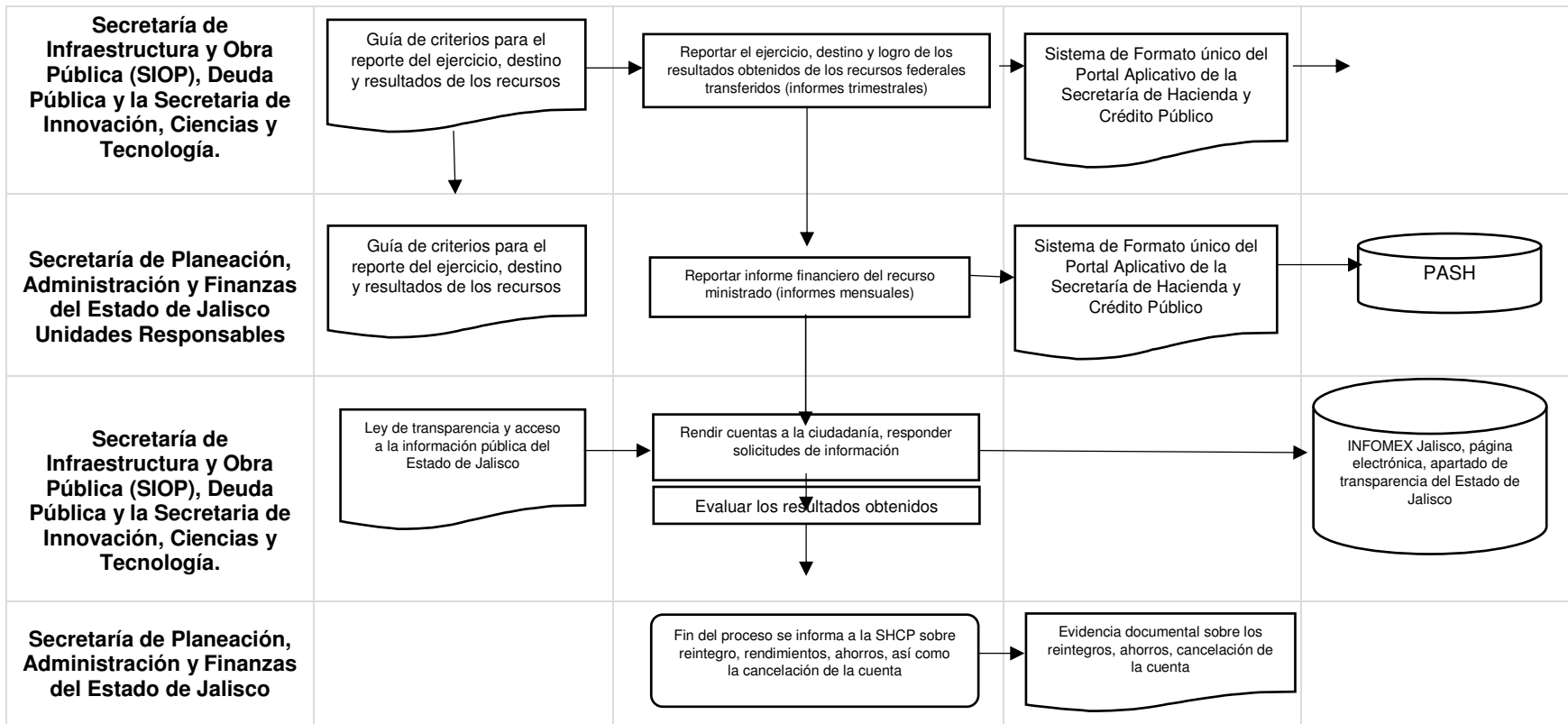
Anexo 3. Proceso general de la gestión del Fondo

No.	Nombre del proceso	Actividades	Áreas responsables	Valoración general
1	Realización de estimaciones de ingresos de recursos federales	Realizar estimaciones de ingresos cuyo origen es el FAFEF	Dirección General de Ingresos	Los recursos humanos, financieros y materiales son adecuados
2	Revisión de la normatividad federal	Revisar la normativa federal con el fin de conocer los rubros de asignación del Fondo y criterios de distribución.	Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas a través de la Dirección General de Programación, Presupuesto y Evaluación del Estado de Jalisco y las Unidades Responsables	
3	Planeación del Fondo	Elaborar anteproyectos de acuerdo con sus necesidades presupuestales	Secretaría de Infraestructura y Obra Pública (SIOP), Deuda Pública y la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología.	
4	Destino de las aportaciones	Elegir los proyectos que pueden ser financiados con FAFEF	Unidades Responsables, Titular del Poder Ejecutivo con apoyo de la SEPAF	
5	Integrar presupuesto	Integrar presupuesto considerando la propuesta de anteproyectos de entes públicos y las estimaciones de ingresos de fondos federales	Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas	
6	Aprobación de presupuesto	Aprobar del Presupuesto que incluye los recursos de origen federal	H. Congreso del Estado de Jalisco	
7	Publicación	Publicar en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco el Presupuesto de Egresos 2017	Publicación del Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco 2017, Volumen III	
8	Apertura de la cuenta bancaria	Apertura de la cuenta bancaria exclusiva y productiva	Unidades Responsables, Titular del Poder Ejecutivo con apoyo de la SEPAF	
9	Ejercicio y control	Ejercer el recurso de acuerdo a la normatividad aplicable	Entes ejecutores Secretaría de Infraestructura y Obra Pública (SIOP), Deuda Pública y la Secretaría de Innovación, Ciencias y Tecnología.	
10	Reporte del ejercicio, destino y logro de los resultados obtenidos de los recursos federales	Reportar el ejercicio, destino y logro de los resultados obtenidos de los recursos federales transferidos	Entes ejecutores (Secretaría de Infraestructura y Obra Pública (SIOP), Deuda Pública y la Secretaría de Innovación, Ciencias y Tecnología) y Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas	
11	Evaluación	Evaluar los logros obtenidos	Unidades Responsables (Secretaría de Infraestructura y Obra Pública (SIOP), Deuda Pública y la Secretaría de Innovación, Ciencias y Tecnología) y Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas	
12	Cierre del ejercicio	Informar a la SHCP sobre el reintegro, rendimiento, ahorros y cierre de la cuenta bancaria	Subsecretaría de Finanzas del Estado de Jalisco	

Anexo 4. Procesos en la gestión del Fondo en la entidad federativa







Anexo 5. Resultados de los indicadores estratégicos y de gestión del Fondo

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Frecuencia de medición	Unidad de medida	Meta programada a en 2017	Avance en 2017	con respecto a la meta en 2017 (Avance/M	Meta programada para el ejercicio 2016	Avance en el ejercicio 2016	con respecto a la meta en el ejercicio 2016 (Avance/M	Medios de verificación (Fuentes de información)	Justificación del avance con respecto a la meta
Indicadores MIR Federal											
Fin	Mejora de la calidad crediticia estatal acumulada.	Anual	Índice	2	6	300%	2	2	100%	Estados analíticos de ingresos y egresos reportados por los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en cumplimiento de los artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad.	
	Índice de Impacto de Deuda Pública.	Anual	Índice	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	Estados analíticos de ingresos y egresos reportados por los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en cumplimiento de los artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad.	No se cuenta con la información para determinar el cumplimiento de las metas.
Propósito	Índice de Impulso al Gasto de Inversión.	Semestral	Porcentaje	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	Estados analíticos de ingresos y egresos reportados por los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en cumplimiento de los artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad.	No se cuenta con la información para determinar el cumplimiento de las metas.
	Índice de Fortalecimiento Financiero.	Semestral	Porcentaje	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	Estados analíticos de ingresos y egresos reportados por los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en cumplimiento de los artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad.	No se cuenta con la información para determinar el cumplimiento de las metas.
Componente	Recursos federales transferidos a las entidades federativas aplicados en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.	Trimestral	Porcentaje	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	Archivos, registros y reportes.	No se cuenta con la información para determinar el cumplimiento de las metas.
Actividades	Aplicación de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.	Trimestral	Porcentaje	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	Estados analíticos de ingresos y egresos reportados por los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en cumplimiento de los artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad.	No se cuenta con la información para determinar el cumplimiento de las metas.
Indicadores estatales											
Fin	Índice de Impacto de Deuda Pública	Anual	Porcentaje	35.57	34.45	98.65%	18.65	21.07	112.97%	Estados analíticos de ingresos y egresos reportados por los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en cumplimiento de los artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad.	
Propósito	Índice de Fortalecimiento Financiero	Semestral	Porcentaje	35.52	42.51	119.68%	7.92	17.36	219.19%	Estados analíticos de ingresos y egresos reportados por los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en cumplimiento de los artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad.	
				17.76	36.19	203.77%	16.32	S/D	S/D	Estados analíticos de ingresos y egresos reportados por los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en cumplimiento de los artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad.	
	Índice de Impulso al Gasto de Inversión	Semestral	Porcentaje	100	17.31	17.31%	3.68	11.74	319.02%	Estados analíticos de ingresos y egresos reportados por los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en cumplimiento de los artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad.	
	Índice de Impulso al Gasto de Inversión	Semestral	Porcentaje	50	14.6	29.20%	7.6	S/D	S/D	Estados analíticos de ingresos y egresos reportados por los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en cumplimiento de los artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad.	

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Frecuencia de medición	Unidad de medida	Meta programada a en 2017	Avance en 2017	con respecto a la meta en 2017 (Avance/M	Meta programada para el ejercicio 2016	Avance en el ejercicio 2016	con respecto a la meta en el ejercicio 2016 (Avance/M	Medios de verificación (Fuentes de información)	Justificación del avance con respecto a la meta
Componente	Porcentaje de avance en las metas	Trimestral	Porcentaje	100	99.38	99.38%	S/D	95.85	S/D	Archivos, registros y reportes.	
Actividades	Índice en el Ejercicio de Recursos	Trimestral	Porcentaje	75	61.19*	81.58%	S/D	95.22	S/D	Estados analíticos de ingresos y egresos reportados por los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en cumplimiento de los artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad.	

Notas: * Los datos se establecieron sumando el primer y segundo trimestre, debido a que la información para el tercer y cuarto trimestre no se presentó. S/D: Sin datos.